

SESIÓN ORDINARIA No. 268-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 03 de julio del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Mauricio Chacón Carballo
Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora Maritza Sandoval Vega
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor Jean Carlos Barboza Román
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor David Fernando León Ramírez
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sra.	Maritza Segura Navarro	Regidora Propietaria
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Josué Salas, hermano de la funcionaria Yasmin Salas, Tesorera de la Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 266-2023 del lunes 26 de junio de 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 266-2023, CELEBRADA EL LUNES 26 DE JUNIO DEL 2023.

El Regidor Mauricio Chacón manifiesta que por ausencia de las semanas anteriores él no votará el acta .

La presidencia indica que hay un documento importante que ingresó tardío que es muy importante porque es una solicitud de recurso de nulidad revocatoria con apelación en subsidio por la Asamblea del Comité Cantonal de Deportes para designar un representante de organizaciones comunales ante la junta directiva del comité entonces con la intención de poderlo trasladar prontamente a la comisión de nombramientos para su resolución estará solicitando alterar el orden del día.

ACUERDO 2

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día conocer:1) Trasladar a la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios, la apelación de la asamblea para elección de representante ante el comité de deportes de asociaciones de desarrollo y demás organizaciones comunales. 2) Juramentar a la Sra. Dora Lobo Hernández, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Ing. Samuel Sáenz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3

REMITIR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS LA APELACIÓN PRESENTADA POR LA SRA. MARISOL RAMÍREZ VILLALOBOS, PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. DORA LOBO HERNÁNDEZ, CÉDULA 401020936, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. SAMUEL SAÉNZ FLORES, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Jorge Luis Murillo Quesada – Director Ejecutivo Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia
Asunto: Expone dos de varios casos de cierres de negocios de patentados heredianos, ejecutados por inspectores municipales. Ante lo expuesto, solicita que se separe al Sr. Alejandro Chaves Di Luca de cualquier toma de decisiones que tenga relación con los patentados.

Texto del documento:

De parte de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia y su servidor reciba un cordial saludo, acompañado de los mejores deseos de éxitos.

Por este medio queremos manifestar nuestro total apoyo a su posición externada el día 19 de junio del año en curso, en la sesión ordinaria número 263-2023 en donde su persona realiza el siguiente pronunciamiento; el cual copio textualmente:

“Es importante también para para este regidor dejar en el acta de la sesión de hoy una preocupación que yo tengo como parte de esta iniciativa o más bien el reclamo que hacen los vecinos en términos generales de del distrito primero con relación a las actividades comerciales restaurantes que se presupone su actividad principal no es la venta de comidas sino a la venta licor y es que parte de los gestionantes son familiares del señor Alejandro Chávez Di Luca familiares primero segundo y tercer grado consanguinidad y me preocupa que eventualmente don Alejandro pueda tener algún interés en relación a la gestión presentada por su familiares que tienen todo el derecho de presentar cualquier gestión ante el cantón pero que eventualmente quien ejerce la fiscalización es don Alejandro, quién es la es autoridad don Alejandro me preocupa que hasta el día hoy, hasta el día de hoy pese a que sus familiares han sido los que han son parte con otros vecinos presentado estos señalamientos él sigue ejerciendo su rol de encargado del departamento de Control Fiscal y Urbano, me preocupa que don Alejandro está el día de hoy pese a que sus familiares han sido los que han en parte con otros vecinos presentado estos señalamientos él sigue ejerciendo su rol de encargado del departamento de control fiscal y urbano y entonces puede haber aquí un problema de que una persona pueda tener un interés directo en relación a la gestión y al mismo tiempo ser el que resuelve la gestión entonces yo sí quería como se han planteado aquí muchos temas desde el ámbito general pues sí quería también aprovechar para señalar esta preocupación que vengo teniendo ya desde hace meses porque también nos podríamos ver cómo municipio cuestionados por parte de los patentados inclusive de algún proceso judicial podrían emprender abuso de autoridad por qué insisto don Alejandro en mi opinión tiene un interés subjetivo con el tema y él es el que termina fiscalizando la materia pues sí quería ya que se ha hablado aquí de muchos temas poner este este tema sobre la mesa en esta como decía don Mauricio Vargas en esta búsqueda de equilibrar el asunto que no y vayamos a caer finalmente en algún tipo de vicio algún tipo de ejercicio autoritario de la de del poder del que este estos funcionarios y me incluyo nosotros como funcionarios te vemos y que somos los simples depositarios de ese poder entonces sí quería plantear esto ya que una de las cuestiones que estamos pidiendo en este informe es cuál va a ser la ruta de acción cuál va a ser el plan de acción para abordar este tema que la administración y tal vez doña Mercedes que hoy es quien está aquí le puede hacer la transmisión a la alcaldesa de esta preocupación que tengo yo de algún conflicto de intereses”

Para hacer eco de sus palabras y fortalecer las mismas, le menciono dos de varios casos de cierres de negocios de patentados heredanos ejecutados por inspectores Municipales de la Municipalidad de Heredia bajo el mandato del señor Alejandro Chaves Di Luca.

1. La Señora Shirley Agüero Villane, solicitó su renovación del permiso de salud el 03 de mayo del año en curso (adjunto documentación), el 19 de mayo recibo una prevención por parte del Ministerio de Salud de que falta una certificación eléctrica, la obtuvo hasta el 06 de junio y la presentó el mismo día al Ministerio de Salud, de la misma recibió comprobante de la entrega, ese mismo fin de semana llegaron al local y la notificaron de que no podía tener espectáculos público por no tener los permisos de Karaoke ni siquiera música de fondo, el 12 de junio le clausuraron el local porque no contaba con permiso de funcionamiento pese a que este estaba en trámite.

2.El Sr. Ricardo Ugalde Cortés, se apersona el día 09 de junio del presente año a realizar su renovación de permiso de funcionamiento sin estar el mismo vencido, presenta toda la información requerida, el día 13 llegan representantes de la Municipalidad de Heredia a clausurar el local por no estar el permiso de funcionamiento y adujeron que la boleta de recibido no tiene ningún valor legal (adjunto). es importante considera que el permiso anterior establecía la fecha en la que se debía renovar que fue la misma en la que el empresario se presentó a realizar su gestión (documento adjunto). Es importante considera que el permiso anterior establecía la fecha en la que se debía renovar, que fue la misma en la que el empresario se presentó a realizar su gestión (documento adjunto).

La Ministra de Salud conoció estos casos y ordeno la resolución inmediata y entrega de los permisos de funcionamiento (PF), sin embargo los negocios no han abierto al día de hoy por el doble abuso que se cometió al cerrar y multar, cuando los empresarios fueron a presentar el PF a la Municipalidad les indicaron que hasta pagar la multa no se les permitía abrir, adicionalmente hago de su conocimiento que se les hablo de un monto de multa, cuando revisaron el sistema la multa era superior a lo mencionado y no es cualquier multa ya que es superior a los dos millones de colones.

Legalmente los requisitos para renovar los permisos de funcionamiento (PF) se presentaron en tiempo y mientras el Ministerio de Salud no brindara una resolución positiva o negativa no se puede considerar que el permiso esta vencido, pese a ello el funcionario municipal Sr. Chaves Di Luca

ordeno el cierre de los negocios, aduciendo que la boleta de recibido de requisitos por parte del Ministerio no es válida, procediendo así con el cierre de forma arbitraria y abusiva.

Para nadie es un secreto toda la controversia que ha existido alrededor de los patentados heredianos de categoría C en los últimos meses en nuestro cantón y siendo que siempre hemos teniendo total conocimiento de lo que su persona menciona nunca ha sido un secreto la persecución en contra de esta actividad productiva, por lo que sus palabras son indudablemente un bálsamo a la preocupante realidad que han venido enfrentando estos comerciantes, los cuales se han sentido solos y en estado de indefensión frente a un funcionario municipal nada objetivo, donde a todas luces se da un conflicto de intereses, exponiendo a este municipio a procesos legales, porque esos comerciantes además han sufrido pérdidas sensibles al cerrar su negocio que estaba abastecido para hacer frente a un fin de semana de quincena y celebración del día del padre, inversión que ya no se va a recuperar y que sería valioso lo asuma el responsable de provocarlo.

Ante todo, lo expuesto solicitamos que se separe al Sr. Alejandro Chaves Di Luca de cualquier toma de decisiones que tanga relación con los patentados heredianos y que se investigue si su actuar no lo inhabilita de ejercer su puesto.

Agradecido de antemano por su atención y pronta respuesta.

La Regidora Margarita Murillo señala que ellos como fracción han estado muy preocupados porque a ellos también les ha llegado varias denuncias verbales y han pedido que se haga el debido proceso, que saben que eso es un asunto muy administrativo, pero querían proponerle al Concejo la posibilidad de que la comisión de transparencia pudiera ser como un acompañamiento o una supervisión de este proceso de denuncias, que respecto a los patentados, porque una cosa es escucharlo y otra cosa es devolverle la claridad a la ciudadanía de lo que puede estar sucediendo, indica que tienen una denuncia claramente de la universidad san Juan de la Cruz, sobre algunas conductas de irrespeto o de priorización o contrarias que de repente dicen una información que dicen otra y les interesaría como comisión de transparencia que se vea claramente que está pasando y hasta donde y eso también le ayudaría a la administración poder ver, no solamente con este funcionario sino con el proceso del patentado que se está haciendo y para que no existan como un rumor o una creencia limitante en la ciudadanía de que esto se deja a la deriva, porque en realidad hay todo un proceso muy serio detrás de esto y quisiera que se continuara viviendo de esa forma y evitar un rumor urbano de lo que pueda estar sucediendo con los patentados de la ciudad, esa es la sugerencia.

El Regidor David León señala que quiere decir porque tal vez, no lo dice tan frecuente como debería decirlo o tal vez no se ha querido escuchar las veces que lo he dicho este regidor es absolutamente respetuoso del derecho que le asiste a las y los vecinos del cantón, a manifestar cualquier molestia inconveniente que puedan tener con el desarrollo de la actividad comercial de otros heredianos, es un defensor del derecho a vivir en un espacio en un ambiente sano como la constitución recoge, pero además es respetuoso y es defensor de la seguridad jurídica y esto no es un tema menor la seguridad jurídica, y que es importantísima el estado de derecho y una de esas cuestiones que se señalan en este documento, que no ha habido respeto a la seguridad jurídica de una serie de comerciantes que desarrollan una actividad que es legítima, que es legal y que además una actividad que no pueden definir de forma discrecional, que ellos no pueden decirle a algunos negocios, como algunos han querido y que no puede desarrollar esta actividad comercial, creen que ellos puedan entrar al siglo 14 a la inquisición y a matar al negociante y no permitirle desarrollar su actividad, que les puede o no gustar una determinada actividad, pero aquí deben actuar dentro de los márgenes de la ley y entendiendo que hay actividades que están definidas normadas, y que si una persona cumple los requisitos hay que permitirle desarrollar esa actividad y que cuando dice esto, no es que David está en contra de los vecinos, es que esa frase de sus derechos terminan donde empiezan los derechos del otro y no sólo funciona para él, sino también funciona para el otro, es decir tanto derecho tienen los vecinos a vivir en un ambiente sano como tienen los negocios a desarrollar su actividad y que venga apegado a la ley y en apego al cumplimiento de los requisitos que deben de cumplir.

Indica que le preocupa muchísimo que el excelente trabajo que está haciendo doña Angela en las mesas de negociación, en las mesas de diálogo entre los diferentes actores a la ley y al reglamento 9023 se ve apoyada por un funcionario que parece que ha perdido su objetividad porque es un funcionario que tiene familiares que son enemigos de una actividad productiva del cantón, que han planteado acciones en contra de una actividad, su compra y en contra de 2 negocios concretos y este funcionario no deja de ser el encargado de control fiscal y urbano, el encargado de la fiscalización,

por lo que le preocupa que la pérdida de objetividad de un funcionario pueda dar al traste con la labor que está haciendo la alcaldía y después dar al traste también con la credibilidad que tiene que tener este municipio, tiene que tener credibilidad frente a los heredanos y a las heredanas y no puede ser porque también aquí no se ha manifestado, pero también sabe y tiene un documento escrito y firmado por don Ricardo el dueño de Richys sé que el señor Alejandro Cháves, se dejó decir en una de estas actividades que él sabía que don Ricardo le pagaba a fiscalizadores de la municipalidad para que le advirtieran cuando se iba a hacer fiscalización de su negocio y eso lo dijo don Alejandro y eso es gravísimo porque él está diciendo que personal a su cargo es personal corrupto que se le puede pagar, y que además que él sabe que se le paga y sabe quién le paga eso es delicadísimo, por lo que él esperaría que don Alejandro tenga pruebas de lo que diga y que don Alejandro haya empleado las denuncias que le corresponde y con esto termina contra estos subalternos suyos y si no que se retracte de sus palabras, porque no puede andar por la vida haciendo acusaciones y no tiene fundamentación porque pone en peligro al municipio y no se trata de don Alejandro, porque él puede hacer y deshacer con su credibilidad, su figura con su imagen, que como él quiera, se trata de la credibilidad a la alcaldía, que se trata de la credibilidad del concejo, se trata de la institucionalidad, por lo que quedó muy preocupado y espera que la alcaldía pueda tomar las acciones pertinentes disciplinarias que correspondan antes de que se vean en un proceso judicial.

El Regidor Santiago Avellán señala que en primera instancia, debe decir que le parece que este es un asunto que no es competencia y hay que aclararlo, que no es competencia de este órgano es competencia de la administración que evidentemente son una institución que la nota llegó a un compañero regidor, y que aprobaron una alteración con la finalidad de poder trasladarlo a la administración que es a donde corresponde y que evidentemente por esos motivos este regiduría no entra a valorar este documento por el fondo, indica que le parece que aunque él conoce a don Jorge desde hace mucho tiempo, debo de hacer estas aclaraciones para que quede clara la posición de este regidor y la posición del partido unidad al respecto, que ahora hay unas declaraciones fuertes, en contra de un funcionario y le parece que también es responsabilidad de este concejo a la hora de trasladar el documento recordarle a la administración que se debe respetar los derechos constitucionales de este y de cualquier funcionario y de cualquier persona que sea investigada y desde esa perspectiva hay que también dejar claro que no deben a un procedimiento establecido en la normativa y que ese procedimiento empieza con una investigación que eventualmente debería de hacer la administración, entonces para aclarar eso y que por supuesto que en apoyo al compañero que les pidió la modificación y en apoyo a que hay que trasladar este documento a donde corresponde cumpliendo con la legislación pues lo van a votar favorablemente.

El Regidor Carlos Monge señala que se quiere referir y que nada más que para lograr quería con base en la amplia exposición que hizo el regidor León indica que este documento que les permite la cámara, falta un poco de información para tomar unas aberraciones tan fuertes porque tanto en el caso de la señora Shirley Agüero y del caso que se habla del señor Ricardo Ugalde que se dice que se adjunta información y aquí solo viene una nota, para que este órgano colegiado también tenga claro que cuando se menciona y que las personas tenían los permisos de salud en ese momento activos y que estaban en renovación, pues no tienen esa certeza de que se sufre así de recordar, que luego se ha venido conversando semanas atrás con la visita del doctor Cervantes del Ministerio de Salud, que les decía claramente que muchos de los comercios dejan vencer las patentes y llega en el último día pensando que la van a poder renovar el mismo día y luego tomar su semana, que se tome su tiempo y que en ese lapso si llega la Municipalidad pues obviamente el permiso aunque esté en trámite el doctor les dijo y eso significa que se le vaya a albergar por criticable, iniciar el expediente y necesitan revisar ciertas cosas y eso podría denegarse o no la renovación del permiso, por lo que es muy importante y que eso también quede establecido, porque no pueden tampoco tallar toda la responsabilidad a un departamento que a pesar de que las declaraciones son muy fuertes e igual acuerpa lo que lo que indicaba el regidor Avellán que respetaba los derechos de los funcionarios que son denunciados y eso también es muy importante porque aquí realmente revisándolo y tal vez si había algo que había quedado ahí y en algún correo pendiente y que no aquí no se adjunta a eso que les hubiera permitido por lo menos ver esa situación, que si realmente hubo algo anómalo dentro de la función de control fiscal y urbano, si se mantuvo bajo los márgenes de la legalidad y de lo correcto y el le pediría al señor presidente que lo trasladen a la administración que sea la señora alcaldesa la que emita un informe con respecto a las pruebas que se tienen con respecto a los tiquetes, que días se hicieron, como está el tema y recordarle a los patentados que muy importante siempre tienen que tener el permiso de salud visible porque ya sea personal de salud o personal de la municipalidad se los puede solicitar en cualquier momento.

La Alcaldesa Municipal indica que quiere hacer algunas aclaraciones que primero esta nota también fue enviada a la administración, y ya se le dio trámite a nivel administrativo, ya tienen y ya se dio trámite importante, para lo que decía acá el tema de san Juan de la Cruz, que se encuentra en este momento en el contencioso entonces y están esperando la resolución de dicho tribunal con respecto al tema de los cierres, señala que si quiere aclarar que el viernes tuvieron una reunión con Ronald Villalobos de la cámara de comercio industria y turismo e igual con patentados a los cuales se les clausuró negocio, estuvo también Francisco Sánchez, Hellen Bonilla, Jefa de patentes, el señor Alejandro Chaves, el Doctor Cervantes, Director del área rectora de salud de Heredia, su persona y personeros del departamento legal viendo el tema y también explicando en qué sentido la parte legal, ya que hubo un cambio en el código municipal recientemente donde antes decía se podrá clausurar si incumple con el permiso funcionamiento, con estar atrasados en la caja, con la parte de policía, de Hacienda, menciona que ahora el código municipal dice que no queda a discreción del funcionario público sino que es una obligación en el caso de omitirlo y permitir la posibilidad de así que le dijo a don Ronald y a todos los presentes, el funcionario puede que no pase nada porque nadie lo denuncie pero si aquí no denuncia como hacen diferentes denuncias tanto ya sea de otros patentados que se den cuentan, o ya sea de alguna persona que estaba ahí cenando esa noche y que se dio cuenta que llegó el funcionario y no tenía permisos, que el establecimiento lo dejó continuar, que se atiene a un órgano electoral por incumplimiento de funciones y que igualmente es importante, que realizo que también el reglamento del ministerio de salud cambió y los plazos de permiso cambiaron y también los permisos de funcionamiento tienen vigencia menor ahora, por lo que es importante con Edwin que de forma escrita y también el día viernes aclaró y como decía el Regidor Monge en las reuniones de mesa de trabajo, para aclararlo en reiteradas veces que la hoja entrega de documentos, es simplemente un comprobante de que está en trámite eso no significa que el permiso de salud se le vaya a dar porque puede ser que en el momento cuando revisen, haya un tema de inscripción eléctrica, haya un tema de lo que es la certificación de gas, un tema de denuncias de vecinos que tengan que ser revisadas, que igualmente es un comprobante y diga que no es que no hay nada aquí donde entregó los documentos hasta el día, o sea un comprobante no es el permiso y funcionamiento y eso lo dejo de claro él en diferentes reuniones.

Señala que hay algo muy importante y que se lo dijeron el día viernes a todos los patentados y a don Ronald como representante y Presidente de la cámara de comercio industria, qué importante es que realmente los patentados estén al día con los permisos, en ese sentido sí debe quedar claro eso, o sea hay una responsabilidad también de los atentados de mantener el mismo funcionamiento al día en su momento, que pueden dar un acompañamiento si requieren y por medio de la cámara los temas de regulación cambios en la ley con mucho gusto lo hacen, que se han programado y que se han invitado a los patentados a diferentes charlas y cursos y solamente llegan algunos cuantos, entonces sí es importante también asumir las responsabilidades personales y las responsabilidades como dueño de un negocio verdad para que quede claro con respecto a las denuncias que sea a cualquier funcionario como decía Carlos compañeros se hace la investigación preliminar y el respectivo proceso si así se requiere de esto, que tengan la seguridad pero si es importante que no vean los cierres como tema de acuerdo porque si se cierra tiene que haber de por medio algún determinante o algún sitio que se está violentando y que por eso amerita el cierre de lo contrario, que tienen los recursos de revocatoria con apelación en subsidio el cierre, que el recurso de revocatoria se rechaza o sea o sea prueba y si aún así no la apelación en subsidio, que también se analiza y se aceptará o rechazará si está o no está derecho entonces no se está dejando de estado de excepción porque también los patentados tienen el derecho a hacerle las recusaciones correspondientes, que si quería dejar esto claro para que no quede entre la deuda que no han estado haciendo nada como le dice respetuosamente llaman a reunión a los patentados, que el representante de la cámara y después toda la parte institucional relacionada con estos cierres que se están haciendo incluso hay un acuerdo el concejo municipal, donde les piden a ellos realmente qué se está haciendo con diferentes sectores con las denuncias que está haciendo la comunidad, y que parte de esas acciones son los recorridos para revisar si los negocios cumple con su naturaleza, y que lamentablemente se encuentran con una serie de incumplimientos y la ley ordena que ante esos incumplimientos se tenga que clausurar.

El Regidor Daniel Trejos señala que puede hacer alusión a lo que recomendaba o lo sugería la regidora Margarita y es que la comisión de transparencia y rendición de cuentas realice un acompañamiento con la comisión de transparencia y rendición de cuentas, que han venido no solo haciendo un acompañamiento sino escuchando a las comunidades y que esto lo quiere unir con la moción que presentó la comisión especial de transparencia, en donde solicitan esto mismo que acaba de mencionar la señora Alcaldesa y es que a raíz de las diferentes denuncias que han existido en el casco de la ciudad tanto en la zona norte, en la zona noreste en la zona noroeste y en algún sector

del sur de la ciudad pues la comisión en aras de atender a este espacio ahí en atender el amparo que se presentó, le piden a la administración, cuáles va a ser el plan de acción para el tema de la seguridad, para el tema del vandalismo, para el tema de habitantes de calle y además, que lo más importante es el tema del ruido y que lastimosamente como menciona la señora Alcaldesa se encontrar como gobierno local en esta encrucijada de sostener los equilibrios y en estas revisiones, pues como dice ella lo que se ha encontrado es que algunos negocios han tenido pues carencia de requisitos o de incumplimiento de requisitos y esto no es una cuestión que es antojadiza o discrecional porque cuando hablan de requisitos o de actos reglados no puede de forma discrecional decir que por oportunidad y conveniencia no se cierra o si se cierra un local, que entonces como decía el regidor David León el tema de la seguridad jurídica es importantísimo que tengan claro de que si hay cierres de negocios y que no es un tema de acoso porque lo que se manifiesta siempre en la jerga popular es que existe persecución al sector productivo, que cree que es importante que no se señale que este gobierno local tiene una persecución al sector productivo ni mucho menos de que se tiene una desatención a la comunidad, que tiene una clarísima denuncia de afectación a su salud emocional física o mental porque no puede dormir, que esos 2 elementos tienen que ponderarlos y en encontrar los equilibrios y cree que sería importante que ojalá la cámara de comercio pueda participar y pueda ser más bien un brazo articulador y la cámara de atentados también para el tema de la actualización de la normativa y que cree que no está de más y si así se hace ojalá en buena hora cree que podrían generar correos automáticos para que entonces si alguien se le va a vencer su patente puedan hacer porque si es el permiso de salud ellos no van a estar recordando le falta de accesibilidad y cree que es un tema como de recordatorio, de que mantenga al día sus requisitos exterior vigilante de que esté al día, si todas esas cosas se hacen en buena hora pero que no exista que ellos como gobierno local tienen la responsabilidad de velar de que el mismo negocio cumple con los requisitos que tiene que presentar a ellos y cree que en el orden de las cosas no debe ser, pero sí es importante que la cámara se une este proceso y sea un brazo articulador para que entonces todas las personas estén enteradas de cómo están los procesos y por qué se están realizando estas giras o estas inspecciones, no en aras de persecución de perseguir o acosar sino de revisar que todos estén cumpliendo con la normativa como debe ser.

El Regidor David León señala que en su anterior intervención el hablaba del derecho que tienen todos los heredianos a disfrutar de un ambiente sano y a vivir en paz en sus casas, que sin embargo ya salieron en el chat de esta transmisión en vivo a despotricar en contra su persona, que está totalmente de acuerdo con lo que aquí se ha planteado, y cree que los señores de la cámara de comercio son conscientes de que es una responsabilidad de cada negocio estar al día y que además todos tienen que cumplir requisitos y si no los cumplen eso tiene una consecuencia y cada quien tiene que asumir la consecuencia de lo que pasa, que si le clausuran, es porque no está al día y se debe poner al día, y que no era justo que si ese negocio comienza a operar teniendo la patente vayan y le clausuran por no tener el permiso, y no dice es que son tan amables y tan rápidos para ir a clausurar un negocio porque no tiene el cartoncito en la pared pero no son ágiles ni son rápidos para dar el cartoncito, por lo que cree que más allá de la buena labor que está haciendo la Alcaldesa, y cree que ha sido correcta la gestión que se le ha dado a esta problemática y eso lo reconoce pero también hay que reconocer que algunos funcionarios dentro de la administración que ya tienen una serie de prejuicios y una serie de compromisos también y que asumen unas posiciones en contra de los negocios y hay que decirlo porque es una realidad, y que algunos tipo de acciones en hay en contra, le queda claro que hay una parcialización y es que eso es la preocupación y eso es lo que están señalando, que no solo la cámara de comercio sino también es el regidor y la fracción de sentir Heredia, que les preocupa que una persona que ya tiene familiares en la línea de primero segundo y tercer grado de consanguinidad es la misma persona en la que tiene a cargo la fiscalización y que con sus actos lo que ha demostrado es nula objetividad entonces era esa la preocupación.

La Alcaldesa Municipal menciona que las patentes municipales no tienen fecha de vencimiento, que lo que ha vencido son los permisos de funcionamiento del ministerio de salud o sea porque aquí se ha dicho varias veces, que la patente decía que vencía y no las patentes municipales comerciales no tienen vencimiento, que lo que se encontró vencido son los permisos de funcionamiento y que efectivamente el ministerio de salud sí les da fecha de vencimiento y es ahí donde los patentados deben estar renovándolo previo mínimo un mes antes a que le venza previendo cualquier situación que se presente y la puedan subsanar antes de que tenga el documento vencido entonces por eso quería aclararlo.

El Regidor Carlos Monge señala que el lleva un poco en la línea de la Alcaldesa en el sentido de que la dialéctica el señor Luis hace pensar lo que decía que la municipalidad no está haciendo una cacería de brujas contra los comercios y contra los atentados, que deben recordar, que cuando se

está hablando en un caso en específico de esos patentados de todos los que hay en el cantón los bares y los restaurantes son la minoría, por lo que hay que tener en cuenta eso porque este discurso a la ciudadanía tampoco se lo podemos dar, que son una municipalidad en la cual anda detrás del comercio virtual como lo siembran, no por eso la intervención que hacía anterior y afirma las palabras de la señora alcaldesa en el sentido, de que si deja vencer un permiso de salud no puedo operar punto o sea hasta que no tenga el cartoncito nuevo y está totalmente parado y no puedo hacer absolutamente nada y también un poco en el barco del respeto y el orden de este debate que han tenido, que cree que con todo el respeto del medio, se pueden venir insultos y todo pero ante todo el ofender a los ciudadanos y cree que tampoco les trae una buena imagen al concejo, entonces con todo cariño se lo dice es importante que mantengan el respeto ante la ciudadanía que los ve y como lo dijo el regidor cree que también sufre porque son personas que han presentado pruebas que les han dicho que a las 2:00 de la mañana, pero no es un tema de estar en contra de ciertos comercios, es un tema de tener paz y armonía y convivencia en las comunidades con un comercio vértebra responsable, pero a la vez con ciudadanos que tenga una calidad de vida que les permita exactamente poder ejercer ya sea sus funciones laborales al día siguiente y disfrutar de suspensiones de disfrutar de sus espacios libres y a los chicos también que puedan estudiar.

El Regidor Santiago Avellán indica que hacer esta intervención por el orden, porque le parece que están ya entrando en una discusión que no los lleva a ningún lado, que esto es un tema que corresponde a la administración, que lo que verdaderamente tienen aquí hay que hacer es agradecerle al regidor León la gestión que hace porque le llegó a él y evidentemente pues él lo traslada aquí porque es aquí donde debe hacerlo y ellos trasladárselo a la administración, sin entrar en más discusión, que le parece que cualquier cosa que digan simplemente pues es extra que no tiene sentido y que los está llevando o no los conduce a ningún lugar entonces era para pedir por favor el orden en ese en ese sentido.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que es un tema administrativo, un tema de competencia y no lo dice él, lo dice el código municipal pero cree que algo y coincide también con el regidor León, es un tema importante que nunca pueden olvidar, que el segundo ingreso más importante de este municipio es las licencias comerciales, eso nunca se les puede olvidar porque es el segundo ingreso más importante que tiene esta municipalidad y que no solamente es un ingreso, sino que los patentados dan trabajo también, dinamizan la actividad comercial de este cantón, entonces cree que sí es un tema para el muy importante, que el concejo dentro de sus competencias debe analizar primero y que segundo cree que en el tema que hablaban que el doctor ha hecho un gran trabajo, que lastimosamente cree que con el tema de lo que está sucediendo el marco empleo público y todo ellos tienen limitación de personal y cree que hace como 1 año, que se reúnen en todo el distrito de mercedes, que ellos el concejo de distrito con la preocupación que se tenía en los salones comunales de que necesitaban la certificación eléctrica y que no se contaba con el dinero, estaban en pandemia y se necesitaba operar y cree que bueno el doctor fue fehaciente y ellos como concejo escrito, que han invertido, y han dado dinero para poder tener esas mejoras en los en los centros comunales que también tienen que tener eso, pero cuando por ejemplo que va un negocio y tiene una certificación eléctrica que tiene que contratar a un ingeniero eléctrico, que no es cualquiera que tiene que pagar, que es ingeniero que tiene que ser un estudio que después, depende como salga si es condicionado no condicionado tiene que establecer un plan remedial de mejoras, cuánto lleva ese ese tiempo, que no son un mes, son 2 meses, que a veces podría ser más cuando también tienen uso de gas tiene que poner una certificación de gas y lleva su tiempo y lleva su dinero, que es una competencia de ellos en un trabajo de capacitación con el personal, la idea es que pidió el permiso de funcionamiento y le pidieron que tenía que estar el día con la caja, que no tienen personal, que cree que si hay mucho trabajo en el mejoramiento, que tal vez el doctor no tenga pero ellos sí y como concejo deberían hacer una gestión ante el ministro de pedirle más personal, porque tener un ministerio en esas condiciones y sí cree que como municipio pueden hacer mucho y solicitar mejores condiciones para el doctor para que ese ministerio, para un edificio que merece Heredia el cantón central y por supuesto finalmente cree que hay que reunirse y lo muy bien lo ha hecho la señora Angela, un diálogo franco sincero y atenderlos y ayudarles en lo que se pueda ya como funcionarios públicos ellos pueden hacer lo que la ley les permite pero yo sí creo que hay que analizar.

El Regidor David León aclara la precisión de que cuando se refería al tema de la patente que no la tenía y después tuvo que hacer la solicitud a la gestión se le da pero nunca se le entrega el cartón y después de la clausura por no tener el cartón es el caso concreto de san Juan de la Cruz, la Universidad, que como él lo especificó en intervención, se pudo haber dado la mala interpretación entonces lo aclara para que conste por qué han tratado varios asuntos, entonces por eso tal vez la confusión después y aclarar el Regidor Carlos Monge que él no está atacando ni insultando, que la

ciudadanía se merece el mayor de los respetos y sabe de casos de ciudadanos que se viven afectados por el tema del ruido y sabe la situación en la que viven y de verdad los considera , que todos los espacios de cantón , sobre todo aquellos que son dedicados para el descanso de la ciudadanía, que el nunca ha tenido nada en contra de quienes se manifiesten, que lo que pasa es que hay 3 personas que se han aprovechado de la situación del problema real que hay para jalar aguas a su molinos, a sus intereses políticos , personales, a su necesidad de atención pública, porque tiene una necesidad enferma patológica de atención pública y son esas 3 personas a las que el se refería en su intervención porque cree que ya es suficiente de que esas 3 personas vengan a envenenar siempre las discusiones y a confundir a la gente vean que incluso en el chat dicen que están tratando sobre un documento que presentaron los vecinos de Fátima y no es así se está atendiendo a un documento a la cámara de comercio pero dentro de su estrategia de generar confrontación social para después tener créditos personales y políticos , está el de enredar confundir generar confrontación de la que es necesario y a esas 3 personas fue a las que el señaló en mi intervención porque cree que ya es suficiente que les tengan aquí casi que una alfombra roja para que pasen y hagan y deshagan, o se les olvida que aquí vinieron incluso a insultar a este regidor a insultarle a la mamá a retarlo a los golpes , y qué pasó no paso nada.

Indica que para aclarar de la ciudadanía la posición de sentir Heredia, de la fracción municipal de Sentir Heredia, que esto es un asunto que definen Margarita Murillo y su persona, que son los miembros de la fracción de sentir Heredia y no un señor que vive en san Pablo de Heredia, que quiere ser candidato a Alcalde y que quiere robarse al partido Sentir Heredia, sabe que esto es un tema muy interno de sentir Heredia pero ya ahora resulta que cuando la Regidora Margarita y el hablan a nombre de sentir, hablan a nombre a título personal, por lo que aclara a la ciudadanía Herediana , que cuando hay gente oportunista y administra que quiere sacar agua para sus arcas , que lamentablemente a lo interno de sentir les toca vivir esa situación pero era una aclaración que no me podía dejar en el tintero.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que su intervención es por el orden y en la línea de que ella conoce los mensajes a los que hace mención el Regidor David, pero que le parece esencial que la administración tome acciones sobre este particular de los mensajes que puedan estar atravesados por la violencia, por el odio por las amenazas , que la comisión de obras y en particular externado a sus compañeros y compañeras su preocupación por las amenazas que han recibido y desde una valentía que han forjado de sus más masculinidades le consuelan diciendo que tranquila que la gente no pasa de las amenazas , que es una cosa sin sentido , pero que ella se espanta y que no entró a la política y esto no lo acepta, de personas que le han dicho que si está aquí tiene que aguantar, ya que cree que las comunidades pueden reformularse y cree que pueden unirse en sueños comunes y entonces no acepta y rechaza todos los mensajes que sean violentos contra ella o cualquier persona que integre este órgano colegiado porque no están aquí ni para recibir insultos ni amenazas ni maltratos y este tema aunque no es particular quizás lo que está pasando en el chat en este instante sí tiene que ver con lo que ha pasado semanas atrás y el tema de la señora auditora y como a ella se le ha tratado y cómo su familia ha tenido que salir a responder asumiendo una carga emocional que no merece nadie, cree que ninguna de las personas que participan de algún espacio político quieren que las familias sientan miedo, que sus familias se vean expuestas en sus colegios o escuelas a los hijos, porque no es así no es justo y están aquí porque quieren aportar desde los conocimientos habilidades y experiencias redes para que la Heredia sea distinta para que el cantón pueda movilizarse hacia un buen vivir en conjunto por eso siempre hablan de plan regulador, hablan de espacios recreativos, hablan de calidad de vida movilidad saludable, hablan de muchísimos temas porque creen que eso es una forma de atenderlo entonces conoce cómo desde la administración y puede acompañarse este tema con mucho mayor rigor y que se sientan solas ante la exposición, que todas las personas se refiere verdad no solo las mujeres sino todas las personas porque hay una sensibilidad detrás del ejercicio político que no se puede ignorar ni tampoco se puede seguir siendo la política , que aguante el roce porque no es así yo puedo contar mucho roce con argumentos pero no con amenazas ni con miedo, a que le hagan algo a su familia porque saben dónde vivo , entonces eso es como un tema que quiere no dejen pasar.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez manifiesta que coincide en el criterio del regidor Avellán, que era un tema que había que trasladarlo a la administración y a doña Ángela, que les indicaron que ese tema lo estaban resolviendo, pero que sin embargo a raíz del comentario que hace la regidora Ana Yudel hace esta intervención y es que les dicen sobre el tema de la violencia y los discursos de odio a los que están expuestos no sólo los políticos verdad en este momento, todas las personas por cualquier condición están expuestas a los discursos de odio y esta municipalidad no debe dejar pasar esta situación que incluso pasó hoy en la asamblea legislativa y no porque sean diputados y diputadas

sino porque ninguna persona de todas quisiera sufrir violencia, indica que ahora lo decía el regidor David León que él en algún momento sufrió ofensas, más fuerte, que don Carlos hacía un llamado al orden y a la prudencia al respeto independientemente de quién sea la persona o que no diga muchas veces desean responder de la misma manera, que las personas atacan pero saben que este tema de la violencia se incrementa y en la medida que una persona ofende a otra y el otro ofende a la otra incluso en los mismos pleitos callejeros ven que algo que inició con un problema de 2 personas termina en una riña de heridos golpeados y demás, por lo que le parece que no deben dejar pasar este comentario que hace la regidora Gutiérrez y que espera que desde todas las comisiones, dejan el tema de la violencia, lo aborden, lo ataquen de la mejor manera posible y traten de atacar la verdad y de evitarla porque la violencia a nadie favorece.

El Regidor Carlos Monge señala que el preferiría que el punto que se mande a la comisión de transparencia sea el informe de la alcaldía, porque van a poder evaluar que nada más tomar el acuerdo y decirle a la alcaldía que les informe, que cree que salten ese paso, que sí se hace como oficio trasladar esa nota, la puede analizar si gustan si no habría problema porque en realidad igual se puede trasladar y de todas maneras en paralelo se estaría solicitando la alcaldía que responda en tiempo de ley, que son 10 días hábiles.

El Regidor Santiago Avellán le parece que aquí lo que se está pidiendo es una investigación, que tiene connotaciones de confidencialidad, entonces lo que pueden es acordar que la administración cuando tenga un final triste o feliz e indiquen qué pasó pero hasta ese momento cuando esa información incluso puede hacer pública.

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR JORGE LUIS MURILLO QUESADA, DIRECTOR EJECUTIVO DE CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE OFICIO A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LO DE SU COMPETENCIA, POR TRATARSE DE UN FUNCIONARIO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA ALCALDÍA, PARA QUE BRINDE RESPUESTA EN TIEMPO DE LEY AL INTERESADO Y ENVIAR COPIA DE LA RESPUESTA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Alexandra Valverde Castillo – Directora Administrativa del Partido Liberación Nacional
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el salón de Sesiones para la Asamblea Cantonal del Partido Liberación Nacional, los días sábado 19 o domingo 20 de agosto del 2023, de 9:00 am a 6:00pm y sábado 09 o domingo 10 de setiembre del 2023, La responsable sería la Regidora Lilliana Jiménez Barrientos. SPM-PLN 043 hmartinez@plndigital.com

Texto del documento:

El Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas, de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 83 y 107 del Estatuto del Partido Liberación Nacional, convoca a la celebración de la Asamblea Cantonal, que se llevará a cabo según las siguientes fechas:

GRUPO B:

Sábado 05 o domingo 06 de agosto del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 05 de agosto, o bien quedaran nombramientos pendientes de elegir, se tuviera que completar la agenda, subsanar inconsistencias o hacer correcciones a nombramientos realizados; se habilita el domingo 06 de agosto a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en los lugares señalados en el sitio web www.plndigital.com.

Sábado 19 o domingo 20 de agosto del 2023, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 19 de agosto, se habilita el domingo 20 de agosto a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en el lugar señalado en la página web www.plndigital.com, para que sesionen y puedan nombrar puestos pendientes, subsanar inconsistencias o hacer correcciones en los nombramientos

realizados, según el detalle que publique el Tribunal de Elecciones Internas en el sitio web www.plndigital.com.

Finalmente, se habilita el **sábado 09 y domingo 10 de setiembre del 2023**, a las 10:00 a.m., en primera convocatoria, o a las 11.00 a.m., en segunda convocatoria. En caso de no celebrarse el sábado 09 de setiembre, se habilita el domingo 10 de setiembre a las 10:00 a.m., en primera convocatoria o a las 11:00 a.m. en segunda convocatoria, en el lugar señalado en la página web www.plndigital.com para que procedan a revisar nombramientos o designaciones no ratificadas por la Asamblea Nacional, según el detalle que publique el Tribunal de Elecciones Internas a solicitud del Comité Ejecutivo Superior Nacional.

En virtud de lo anterior, les solicitamos de la manera más atenta, el permiso respectivo para utilizar el salón o gimnasio que se empleará con el propósito de realizar la Asamblea Cantonal del Partido. Estas asambleas son cerradas, únicamente participan las personas que integran la asamblea.

Además, se requiere que la persona encargada de otorgar el permiso remita al Partido la autorización correspondiente, por lo que se les solicita muy respetuosamente, hacer llegar el permiso al siguiente correo electrónico: hmartinez@plndigital.com ; teléfonos 2549-5519.

Es importante que el permiso nos indique todas las fechas solicitadas, requisito indispensable para el Tribunal Supremo de Elecciones

ACUERDO 6

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ALEXANDRA VALVERDE CASTILLO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL PERMISO PARA UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES PARA LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL , LOS DÍAS SÁBADO 05 Ó DOMINGO 06 DE AGOSTO Ó LOS DÍAS SÁBADO 19 Ó DOMINGO 20 DE AGOSTO O BIEN SÁBADO 09 Ó DOMINGO 10 DE SETIEMBRE DEL 2023, DE 9:00 AM A 6:00PM, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES.**
- B. LA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL SALÓN SERÁ LA REGIDORA LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS; DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA EL USO DEL PARQUEO EN LAS MISMAS HORAS INDICADAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVA MENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Andrea Sandí – Presidenta Ayuda con Amor – Teletón Activo 20-30
Asunto: Solicitud de permiso para realizar miniteletón el sábado 02 de diciembre en el parque Central de Heredia Nicolás Ulloa, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., además ayuda con la electricidad. andreasandialvarado@gmail.com

Texto del documento:

Yo Andrea Sandi A (Presidenta), **Ced: 2-0619-0345** y **Fabiola Aguilar Z.** (Vicepresidenta), **Ced: 1-1446-0042** quienes pertenecemos a **Ayuda Con Amor** (Fundación Sin Fines de Lucro), les solicitamos con todo respeto el permiso para poder llevar acabo la **Miniteletón** la cual esta estipulada para el dia **sábado 2 de diciembre** en el **Parque Central de Heredia Nicolás Ulloa**, de **8:00 am a 8:00 pm** del presente año, con ello, nos comprometemos a velar por que se respete las horas en que se llevara acabo la misa en la Iglesia dicho dia.

A esta actividad nos acompañaran artistas nacionales, grupos coreográficos, emprendedores, tendremos inflables, payasitos, Zumba y puestos de golosinas, con el fin de que todo lo recaudado será donado a Teletón del Activo 20-30 Internacional.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar con la electricidad ya que si necesitaremos de ella para poder llevar acabo la actividad.

Esperamos contar con su valioso apoyo, quedamos atentos a su respuesta.

La Regidora Margarita Murillo indica que tienen varias preguntas y es que están analizando estos y sobre todo para que también como concejo tengan claridad cuáles son los requisitos para otorgar un permiso de uso a título precario del parque de Heredia Nicolás Ulloa, y desde su fracción consideran que está muy bien que se consiga el uso colectivo de este espacio, que con el templo católico por la misa a las 7:00 de la noche de ese día sábado cómo se va a manejar el tema de los emprendimientos, que hay puestos de venta, de qué tipo de ventas están hablando de comida y artículos navideños porque están pidiendo electricidad y esto es recibir electricidad por parte del municipio, que esta fundación hay un convenio con el municipio o cómo se regula ese tipo de cosas simplemente se da o sea solamente para poder aclararle a la ciudadanía y también a ellos.

El Regidor Daniel Trejos indica que con respecto a esta solicitud su preocupación es dónde van a desarrollar el tema de los inflables o de zumba, si van a utilizar tarima y aquí no están hablando de un simple permiso de uso ya que están hablando de una actividad masiva que debe cumplir con el tema de residuos o con el plan de manejo y si no lo tienes alguna tarima que cumpla con lo que establece el ministerio de salud de un ingeniero estructural que certifique que esa estructura pues es completamente sólida y segura para las personas, que entonces no sabe si tal vez antes de trasladarlo a la administración o más bien solicitar delegarle a la administración, entonces que se haga la averiguación de qué es lo que pretenden desarrollar y que la administración entonces le acompañe y le diga en el paso a paso de lo que debe presentar en el caso de que tenga que venir un permiso al concejo municipal, porque si van a utilizar una tarima o van a utilizar otro, que tiene que ir al ministerio de salud y dar el permiso provisional para que el tema de tramitología, se les pueda ayudar, porque están hablando de la fundación de ayuda con amor que está facilitándose para colaborar con el club activo 2030, sin olvidar del lado de que esto es una fundación que está facilitando su organización para ayudar a esta noble causa de la teletón del club activo 2030, por lo que cree importante que se le haga esa averiguación de que es lo que pretenden desarrollar, cuál es la agenda, que artista, si van a desarrollar una agenda un poco más sofisticada que entonces cumpla con los requerimientos del ministerio de ley con los mismos que han solicitado para otras personas que desean utilizar el parque Nicolás u otro espacio físico

La Asesora Legal indica que en relación a la consulta sobre cuáles son las normas que rigen el permiso de uso del espacio público, tienen una norma muy general que es el artículo 154 de la ley general de la administración pública en el sentido de que se dan los permisos a título precario y se pueden retirar con un mínimo aviso o prevención, pero no hay una normativa interna ha habido toda una serie de intentos en el tiempo de tener una reglamentación, que no se ha podido concretar que se tenga esa reglamentación y también para es ponerlo de otro lado de la balanza pues en algún momento también esto se quiso pasar a la alcaldía como una puesta de que administrar ese tipo de permisos desde la alcaldía como muchísimos municipios pero tampoco en otra integración del concejo municipal, o anuencia mayoritaria de que esto lo asumiera el día, por lo que entonces por eso si residenciado en el concejo municipal este tipo de permisos el uso de los espacios públicos entonces lo determina el concejo municipal según la reglamentación propia local definida para este tipo de parámetros, que lo que pasa es que eso no quiere decir que estén con la libre porque hay una serie de reglamentos como decía el registro del ministerio de salud que deberían respetarse, que además de que en relación a la solicitud o consulta que hace doña margarita sobre cuáles son las regulaciones para el tema del pago de electricidad, hace unos 8 años hubo una auditoría por parte de la municipalidad donde se le señaló a la administración que la dirección financiera debe hacer el cálculo de los costos de la electricidad, que se consuma por parte de ella personas que vienen y cuestiones que son privados como bien decía la regidora hay un convenio, hay interés público hay algo que respalde esa relación, que si no lo hay tienen que respetar las recomendaciones que hizo la auditoría de hace muchos años en cuanto a que no es que se pueda estar dando la electricidad para cualquier tipo de actividad, porque incluso esto podría prestarse y no dice que este caso, sino cualquiera que lucra y utiliza la electricidad del gobierno local.

Indica que el tema sin reglamentación sí requiere que les pidan no solo a ellos sino en cada tipo de permisos que defina muy bien qué es lo que quieren hacer dónde lo quieren hacer y no porque alguien lo pida tienen que dar todo el parque, que lo elemental aquí es una coordinación con la alcaldía pero a ver el 2 de diciembre bueno para esa fecha la alcaldía tiene actividades previstas de emprendedores y se pregunta de actividades de Navidad, que ya saben que sí tienen por lo menos los lo que son los domingos el uso del kiosco por parte de la banda de conciertos, con qué actividades eventualmente van a chocar, menciona que esto o va a hacer que el parque va a ser el espacio de una mini teletón donde la gente no puede ni transitar o no puede ni siquiera disfrutar del espacio de la misa entonces eso sí se tiene que definir ya sea que ustedes lo remitan a una comisión o como decía el regidor Daniel Trejos, que lo deleguen esa coordinación y previa para que se presente la propuesta

a la alcaldía, pero no por eso ellos tienen que asumir esa actividad o apadrinar esa actividad porque entonces van a convertirse en mitólogos de una actividad de un privado y no ésta sino de cualquier otra, que van a ver también otra solicitud de una carrera, de cuales son todos esos requerimientos y costos que tiene que asumir el gobierno local cuando se pide este tipo de permiso.

La Asesora Legal indica que la actividad es sábado y la banda no toca el sábado, pero sí quería decir que valoren si se agrega el que se le pida que presenten la certificación de personería y la documentación que respalde quién es de esta organización vean que no es el club activo 2030 es una fundación o una organización con un nombre determinado y entonces aunque ellos están diciendo que lo darían a la teletón y ponen el logo de la teletón siempre es importante que ustedes conozcan con quién están tratando, que se pida la certificación de personería y cuál es su relación con el 2030, que incluso el 2030 debería estar respaldando entonces es importante y para que también ustedes valor en la fiabilidad y el interés público de la actividad.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. ANDREA SANDI, PRESIDENTA DE AYUDA CON AMOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA SRA. ANDREA SANDÍ PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN AYUDA CON AMOR, PRESENTE UNA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA Y UNA PROPUESTA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO (PARQUE NICOLÁS ULLOA) PARA HACER USO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2023 DE 8 : 00 A.M. A 8:00 P.M. DE MANERA QUE NO SE AFECTE LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTUVIERAN PROGRAMADAS PARA ESE DÍA Y SE GARANTICE EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS, COMO REQUISITO PREVIO A QUE SE OTORQUE EL PERMISO RESPECTIVO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

RECESO DE 8 :08 MINUTOS , SE REINICIA A LAS 8: 18 PM.

2. Yadira López Álvarez – Presidenta ADECLA
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad parada navideña el 02 de diciembre de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. en la comunidad de La Aurora. adecla.aurora@gmail.com N° 00107-2023

Texto del documento:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Específica para el Arte y La Cultura de La Aurora de Heredia (ADECLA), y permitiéndonos informarles que somos una organización sin fines de lucro, que tiene como misión enaltecer e incrementar las raíces culturales y artísticas de nuestra comunidad auroreña, así como de nuestra Provincia.

Tomando en consideración lo anterior, nos permitimos informarles que ADECLA ha decidido unir esfuerzos junto con nuestra comunidad, al igual como lo hicimos en los años 2017, 2018 y 2019; de realizar una gran parada navideña, denominada: **“Festival La Aurora Brilla”**; cuyo fin es iniciar el mes de diciembre del año en curso con esta actividad; que conlleve ensalzar, reflejar y rescatar los valores navideños a nivel comunitario y provincial.

Festival que tenemos programado llevar a cabo el día sábado 2 de diciembre, en un horario comprendido de las 3:00 pm a las 9:00 pm, en un recorrido de los participantes invitados, conforme se detalla en el croquis adjunto.

Cabe mencionar que en dicha actividad nos acompañarán bandas escolares, comunales e independientes, un club de motociclistas, el Grupo Scout 67 de La Aurora, etc., y como corolario tendremos un concierto musical a cargo de un conjunto nacional de renombre.

Ante lo suscrito, extendemos respetuosamente la **“solicitud de aprobación”** por parte de tan honorables miembros del Órgano Colegiado que representan; para que se nos permita efectuar la actividad precitada, en la fecha, lugar y horario descrito.

Deseosos de obtener una pronta y positiva respuesta a lo solicitado, de ustedes muy Atte.,

...ción de R...

La Regidora Margarita Murillo señala que pensando sobre todo para dar esta información si el recorrido sobre calle municipal o sobre calle nacional, esos son detalles importantes que preguntarles, igual si después de la actividad quién asume la limpieza, porque a veces en estos

detalles quedan las calles muy sucias y ahí sería interesante e importante que esta asociación asuma la limpieza después de que ha pasado un evento tan bonito que debe ser hermosísimo, cómo se va a resguardar a los niños que integran las bandas escolares que participarían del evento, si hay algún requisito para autorizar inclusive el concierto y esto lo dice para que cuando las personas vayan a utilizar lo sepan, como todos los pasos que hay que hacer y evitar ir y venir.

El Regidor David León indica que .doña margarita dentro de las consultas que hizo consultó en relación a el tema del concierto, que si ese concierto ocuparía un permiso adicional , es decir se tramita por aparte es un evento público masivo o qué es el concierto porque también pueden poner a 3 personas a amenizar alguna actividad con un o un trío de cuerdas y no necesariamente es un concierto como tal, entonces habría que ver exactamente qué es el concierto, qué es la actividad ya que esa es una duda que les quedó y lo otro es cómo se va a hacer la coordinación de la limpieza de las calles posterior al evento , porque ahí se habla verdad de que es un evento bastante ambicioso entonces la idea es que concurra bastante gente y cuando concurren bastantes personas lamentablemente siempre hay un tema de basura y demás que habría que definir, que si eso lo va a hacer la administración o quién asumiría eso. Señala además que con respecto al resguardo de los menores que participen de la actividad del concierto de bandas si esto es un tema que está coordinado con el ministerio de educación, que cuál va a ser el resguardo, quienes realizan la actividad, la seguridad de los menores y demás porque ya no sabe si tendrá que ver un permiso del mes y ahora tener a ver que póliza del INS de los estudiantes, que participen y documentos de autorización por parte de los padres de familia o sea esos son detalles que son muy propios de la organización del evento, pero que si es importante que el concejo sepa si ese tema lo asume el la asociación, lo asume la administración o no lo asume nadie porque después es muy fácil que diga no el permiso lo autorizó el concejo municipal y el consejo sabía que se iba a desarrollar tales actividades, entonces nada más para que tal vez la Alcaldesa pueda tomar nota.

ACUERDO 8

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. YADIRA LÓPEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTA DE ADECLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA VERIFICAR SI LAS CALLES SON NACIONALES O CANTONALES POR DONDE SE ESTIMA PASAR EL DESFILE, DE PREVIO AL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, A EFECTO DE QUE SE CONFIRME SI ES POSIBLE DARLE LA COBERTURA DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA EL CIERRE DE VÍAS Y SEGURIDAD A LA COMUNIDAD, ASÍ COMO INDICAR CUÁLES SON LOS DEMÁS DETALLES DE LOGÍSTICA Y DE RESPONSABILIDAD DEL ASEO POSTERIOR A LA ACTIVIDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Isaac Jara Ramírez – Pastor General Centro Cristiano de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la Primera Edición de la Carrera del Centro Cristiano de Heredia, el 09 de diciembre del año en curso, empezando a las 6:00 a.m. a 8:00 a.m. poto.moreno@gmail.com; isaccjara@gmail.com N° 00108-2023

Texto del documento:

Por este medio tengo el gusto de saludarlos y desearles éxitos en sus labores.

Esta es una solicitud de permiso para celebrar la primera edición de la carrera del Centro Cristiano de Heredia en la ciudad de Heredia, que tendrá inicio y fin en las instalaciones de nuestra institución ubicada en Heredia, contiguo al Puente del Guayabal.

El evento es una carrera de 5 kilómetros con el afán de tener la participación de los miembros de nuestra congregación. La Iglesia Centro Cristiano de Heredia se encargará de coordinar las inscripciones, y entrega de paquetes de los inscritos en dicha carrera. La fecha del evento será el 09 de diciembre del año en curso, empezando a las 6:00 am y finalizando a las 8:00 am. Adjuntamos dos opciones de ruta para ser sometidas a su valoración, sin embargo, la opción que nos parece mas conveniente por la distancia y por el recorrido como tal sería la opción 2.

Esperamos su permiso sobre esto, para que podamos seguir adelante con el resto de los planes.

Los miembros y atletas apreciarán mucho nos permite que este evento tenga lugar sin ningún contratiempo.

La Regidora Margarita Murillo indica que hay que preguntarle a la federación de atletismo porque dependiendo de la de la ruta , y ella que ha organizado carreras, es todo un tema organizar una carrera de este tipo y le exigen ciertas condiciones de seguridad, entonces si la federación de atletismo está involucrada sabe que son 5 km inclusive y esta de 6 a 8 , que hay gente que de 6 a 8 no recorrieron los 5 km, qué pasa con los que están de medio camino si los dejan tirados, que ese tipo de cosas siempre hay que programarlas, ya que a veces hay que dar como más tiempo.

El Regidor Juan Eli Rodríguez señala que la solicitud dice claro, cuál es la opción que ellos quieren que es la opción 2, entonces cree que no se debería decirles cuál es la opción y quieren y aquí lo dice que lo más conveniente es la opción 2 que es la que tiene la mejor distancia.

El Regidor Santiago Avellán indica que se quería referirse por distancia de 5 km y le parece que un corredor suficiente verdad lo hace en 15 minutos y le parece que un espacio de 2 horas es tiempo es suficiente, lo que nada más quería hacer ese comentario, pero que a él le parece que el tiempo es suficiente, que no sabe si las carreras tienen que ser totalmente promovidas por la federación, que el tiene únicamente una experiencia hace mucho y fue con la federación, pero el recuerda por ejemplo que en los Lagos don Orlando Ríos todo el tiempo organizaba una en el tiempo comunal y no era al principio no era federada después se federó entonces no sabe si eso tendrá alguna normativa, pero nada más quería referirse a eso sobre todo hacer énfasis en el tiempo que cree que sí es prudencial, y además hay que dejar un tiempo previsto para en los predios preparaciones y después posterior a la carrera, igual los inflables que ponen la meta y todo ese tipo de logísticas tarimas y lo que fuera que se requiere pues igual hay que tomar en cuenta esos tiempos y esperan que estén incluidos en entre esas 2 horas.

La Asesora legal indica que quisiera recordar que el tema de las carreras tuvo algunas modificaciones y ha venido a ser regulado con la idea de promover el deporte el acceso universal al deporte , pero también de regular el orden de estos eventos, que de repente el tema que no es el caso pero se volvió un asunto muy lucrativo, donde quienes tenían que asumir los costos eran el estado o las municipalidades y también poniendo en riesgo la vida de las personas y ahora la presidenta les estaba señalando, que la ley que rige estas carreras, pero también no solo está la ley sino que el ministerio de obras públicas y transportes en conjunto con la presidencia reglamentaron este tipo de carreras, para las carreras, se requiere incluso de acuerdo al decreto del ministerio de obras públicas y transportes y por eso hay que determinar muy bien la ruta, tener la autorización de licores de acuerdo al decreto y recordarán con la carrera que no era gente corriendo sino en ciclismo , que se requiere la autorización también de efectos y una tramitología increíble excesiva que hay que cumplir , por el tema de la seguridad de las personas y esto sin contar que tienen que gestionar permisos ante el ministerio de salud, que todo lo que preguntaba doña Margarita el tema de la salud, que tienen que tener alguna estación de atención médica, eso está reglamentado que tienen que tener un manejo de recolección de residuos que tienen que presentar , incluso cómo un problema propuesta de cómo se harían las vías alternas, entonces esto vino a volverse un poco más complejo buscando la seguridad de las personas , que lo primero es determinar cuál es la ruta y por qué también se está haciendo la consulta , porque mandar una nota en PDF donde no se puede acceder cualquiera de ustedes, y no se puede abrir el link que ellos dicen, que hay un link entonces también y aunque digan que prefieren el 2, tienen que valorar si el 2 o el uno porque es una potestad del concejo municipal con muchos costos asociados, por lo que respetuosamente para el centro cristiano porque le pasa a ellos, pero le pudo haber pasado a cualquier otra entidad , ante estudio más sencillo y el más complejo, hay un decreto que regula esta materia y tiene que manejarse con todos estos requisitos para que puedan darse las autorizaciones, por ejemplo hubiese ruta nacional y rutas cantonales entre el ministerio de obras públicas y transportes y tienen que valorar si el MOPT.

El Regidor David León hay una consulta que a él le surge , a partir de este oficio porque se habla de inscripciones y entrega de paquetes quienes saben o han participado o han colaborado en algún sentido con carreras las inscripciones y entrega de paquetes se dan de previo y a partir de un pago , es decir se paga una inscripción y se paga un paquete y de una serie de paquetes que le dan con un uniforme y eso es una actividad lucrativa entonces la consulta de él, si para el municipio debe ser indiferente , que si eso no es lucrativa la actividad si hay o no una inscripción a la que tenga que pagarse y una venta de paquetes, si eso no es asunto del Concejo o si por el contrario se necesita una autorización especial y pues un pago en relación a la cantidad de paquetes y descripciones que se van a ofrecer, lo dice porque digan a otro tipo de eventos que se dan en el cantón t requieren, por lo que su consulta surge en relación a eso, si esto es un tema que debe observar o no la municipalidad.

La Asesora Legal indica que para aclarar este tema y de acuerdo al decreto vigente del ministerio de obras públicas y transportes se tienen que coordinar con el poder y el tema es que ellos solo le dan autorización a organizaciones deportivas, entonces ahí hay un interés de esas organizaciones y cobran posiblemente para mantener la vigencia de la organización deportiva, pero está acreditado que es una organización deportiva eso con el decreto que exige el ministerio de obras públicas y transportes y no podría pensarse que es un espectáculo público para cobrarle un impuesto de espectáculos públicos, se busca promover el acceso universal al deporte, que lo que pasa es que el decreto pone a disposición el correo electrónico y atender cualquier consulta sobre este tema, pero esto no es tan sencillo como antes está con mayores regulaciones y por eso es que quien participe y sea una organización deportiva tiene que acreditarlo como tal y si es una institución pública y demostrar ese interés público, que como institución tuvieron la experiencia el año pasado, con el tema de mujeres en rosa y realmente es complejo pero no es que se va a cobrar un impuesto de espectáculos públicos.

ACUERDO 9

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC JARA RAMÍREZ, PASTOR GENERAL DEL CENTRO CRISTIANO DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COMUNICAR AL CENTRO CRISTIANO DE HEREDIA QUE, DE ACUERDO CON LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES, LEY 9920 Y EL REGLAMENTO A ESA LEY, DECRETO 43666 DEBE PRESENTAR CON CLARIDAD LA RUTA QUE SEGUIRÁ LA CARRERA PROPUESTA PARA DETERMINAR SI LA COMPETENCIA LE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD O AL MOPT, SIN PERJUICIO DE QUE EL GOBIERNO LOCAL VALORARÁ LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE DAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE CIERRE EN ESA ACTIVIDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite solicitud del Pbro Randall Espinoza Arias – Párroco de la Inmaculada, en el cual solicita autorización para utilizar el kiosco del Parque central Nicolás Ulloa el próximo sábado 15 de julio con el fin de realizar la actividad denominada “Avanzada”, de 7:30 a, a 3:00 pm. AMH 0667-2023,.

Texto del documento:

Para su valoración, traslado oficio del Pbro. MSc. Randall Espinoza Arias, Párroco de la Inmaculada Concepción de Heredia; mediante el cual, solicita autorización para utilizar el kiosco del Parque Central Nicolás Ulla el próximo sábado 15 de julio del 2023, con el propósito de realizar la actividad denominada “Avanzada” en la que participaran jóvenes de las parroquias centrales, con cantos de alabanza y temas de reflexión, para lo que se requiere el uso de electricidad. El horario de la actividad sería de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., incluyendo los tiempos de montaje y desmontaje.

Cabe mencionar, que se hicieron las consultas internas correspondientes a las diferentes áreas que programan actividades en el parque, y así tener seguridad de que ese día no choque con algún otro evento. Se anexan los correos electrónicos en los que nos confirman la disponibilidad del kiosco.

Dado lo anterior, mucho agradeceré; si a bien lo tiene el estimable Concejo Municipal, emitir el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 667-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO PARA EL SÁBADO 15 DE JULIO SOLICITADO POR EL PRESBITERO RANDALL ESPINOZA ARIAS PARA UTILIZAR EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, E INFORMAR AL PRESBITERO QUE DEBE COORDINAR CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA EL COSTO DE LA ELECTRICIDAD POR EL USO DEL QUIOSCO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V:

INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 85-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Presidencia indica que se encuentra presente el Lic. Francisco Sánchez para que haga referencia al tema.

El Regidor Daniel Trejos señala que por el orden solicita un receso de hasta más de 10 minutos para que todas las personas miembros de este Concejo se puedan reunir junto con la Alcaldesa, asesora Legal y el Director de Servicios y Gestión Tributaria para revisar este tema.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 28 de febrero del 2023 a las trece horas dieciocho minutos.

1. Remite: SCM-070-2023.
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 230-2022.
Fecha: 16-01-2023.
Asunto: Remite DST-142-2022 referente a Estudio Tarifario para el servicio de Gestión Integral de Residuos, en el que la tasa tendría un aumento del 6.24%, en la tarifa básica. **AMH 0024-2023**

Texto del Oficio DST-142-2022:

*“20 de diciembre del 2022
DST-142-2022*

*Señora
MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal*

*Estimada señora:
Le remito para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal, estudio tarifario para el servicio de Gestión Integral de Residuos.*

Esta tasa tendría un aumento de 6.24% en la tarifa básica, este aumento contempla la cobertura en el servicio de residuos valorizables, así como los nuevos proyectos de desarrollo del micrositio y el app de gestión de residuos, además de todo los proyectos de compostaje, recolección de residuos no tradicionales.

Sin más que anotar,

FRANCISCO
JAVIER
SANCHEZ
GOMEZ (FIRMA)
Francisco Javier Sánchez Gómez
Director de Servicios y Gestión Tributaria

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ GOMEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.22
15:11:24 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CÁLCULO DE LA TASA PARA EL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

1. PRESENTACIÓN

En la provincia de Heredia como alrededor del mundo existe la necesidad de garantizar el bienestar y dar soluciones óptimas de operación y mantenimiento al sistema de vida, el aumento demográfico, los avances tecnológicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, principalmente, han sido temas que nos han preocupado y por ello se consideran los proyectos de desarrollo urbano inherentes a la evolución mundial.

La ciudad de Heredia por medio del Municipio debe velar por satisfacer las necesidades básicas de todos y cada uno de los grupos que representa, así lo estipula el ARTÍCULO 1 del código Municipal

“El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno Municipal”.

A partir de esta consideración de carácter legal, es que debe valorarse la trascendental función de integración de actividades en pro de la ciudadanía.

Considerando uno de los actos esenciales de la gestión Municipal, y en el cual centramos especial interés en este estudio, encontramos el Servicio de Gestión Integral de Residuos, servicio que se compone de los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como también la recolección de desechos valorizables y residuos no tradicionales. El propósito primordial del presente escrito es actualizar la tasa del servicio que se considera, reconociendo que representa un importante punto de partida para poder determinar una retribución justa al servicio que reciben todos los heredianos, así como también una mejora económica sustancial que permita al Municipio cumplir con los compromisos y proyectos que se tienen para el año 2023, así como para desarrollar las actividades de capacitación y compostaje que se realizan en el Cantón.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Actualizar los costos al año 2022 de los componentes utilizados para calcular la tarifa del servicio de Gestión Integral de Residuos, con el fin de cubrir los costos actuales que enfrenta el municipio y así garantizar a los contribuyentes la calidad, oportunidad, continuidad y ampliación del servicio, tanto ordinario como de residuos valorizables. Incluyendo recursos para el desarrollo de proyectos en pro de la protección y conservación del Ambiente en miras a alcanzar un desarrollo de la mano de la naturaleza y cumplir con la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839

3. ANTECEDENTES

La tarifa que se les cobra a los ciudadanos por parte de la Municipalidad de Heredia por concepto de este servicio tuvo su última variación en octubre de 2022, y se basó en costos del servicio del año 2020-2021, con la cual se ha logrado cubrir los costos del servicio del año 2022.

4. TASAS VIGENTES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, mediante acuerdo Municipal, tomado en la sesión ordinaria N. 205-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, aprobó la tarifa vigente para el servicio de recolección y tratamientos de desechos sólidos. Publicado en el diario oficial La Gaceta N.195 del jueves 13 de Octubre de 2022. La cual se detalla a continuación.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N° 1
TASAS VIGENTES
SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

CONTRIBUYENTES SEGUN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 9,865.00
Comercial 1	¢ 24,665.00
Comercial 2	¢ 73,990.00
Comercial 3	¢ 147,975.00
Comercial 4	¢ 197,300.00

5. COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS ORDIANRIOS

El monto cobrado por el consorcio LUMAR- RABSA-TECNOAMBIENTE, por cada tonelada de basura recolectada y tratada, se presenta a continuación. Este monto equivale a 34.100,00 colones por tonelada, desglosada de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N° 2
TARIFAS COBRADAS POR TONELADA RECOLECTADA Y TRATADA

LABOR	CONSORCIO LUMAR- RABSA- TECNOAMBIENTE	PERIODO
RECOLECCION	¢ 22,100.00	Todo el periodo
TRATAMIENTO	¢ 12,000.00	Todo el Periodo

6. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO

En esta sección se hará una descripción de los gastos en que se incurre para poder brindar el servicio, estos son:

6.1 REMUNERACIONES

El servicio de Gestión Integral de Residuos es supervisado en forma directa por tres funcionarios, los cuales tienen a cargo el trámite de factura, la supervisión de rutas, la supervisión en el relleno y estación de transferencia, y la coordinación general del servicio, para estos costos se tomó los salarios proporcionales según el tiempo que le dedican al servicio ya que por ejemplo para el caso del director no está dedicado a un 100% al servicio por lo que se castiga su salario en un 90 %, caso contrario el del inspector que si está dedicado a un 100 % al servicio por lo que se contempla todo su salario.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
GASTO EN SALARIOS Y CARGAS SOCIALES
SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
CUADRO No 3
Ver anexo salarios

Descripción	Costo
Salarios	₡ 53.552.425,76
Cargas Sociales	₡ 15.733.702,69
Total	₡ 69.286.128,45

6.2 SERVICIOS

Este costo corresponde al pago que se le hacen por concepto de compra del servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como la recolección casa a casa de los desechos valorizables servicio que tuvo una mejora ya que ahora se brinda todas las semanas, los puestos de fijos para recepción de reciclaje y la campaña de concientización y capacitación para el manejo integral de los desechos.

Según registro, se proyectan gastos para el servicio de recolección y tratamiento de residuos ordinarios para el periodo que corresponde a la actualización de la tarifa con el fin de contemplar gastos reales que se financian con la tarifa, la municipalidad de Heredia proyecta un gasto por **1.565.764.926,00** colones (mil quinientos sesenta y cinco millones, setecientos sesenta y cuatro mil, con novecientos veintiséis colones, que deviene de multiplicar las toneladas tratadas y recolectas por el monto que se cobra, así también se establecen costos de 308.477.532,00 colones (trescientos ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos treinta y dos colones) por el servicio de recolección de residuos valorizables, y gastos reales en campañas de concientización y capacitación por 26.584.635,76 colones (veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco colones con setenta y seis céntimos :

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO
DE DESECHOS, VALORISABLES Y
CAPACITACIÓN
CUADRO No 4
Colones

Servicios	Monto
Recolección de Residuos Ordinarios	1.014.762.606,00
Tratamiento de Residuos Ordinarios	551.002.320,00
Recolección y clasificación de <u>Residuos Valorizables</u>	333.077.533,68
Campaña de concientización y capacitación	85.523.218,17
Seguros y Servicios Públicos	1.546.599,00
Total	1.985.912.236,85

6.3 INSUMOS

En este rubro se registra los gastos de insumos para realizar la supervisión de los servicios contratados como, bloqueadores solares, repelentes, mantenimiento de las motos, compra de combustible y uniformes, compra y mantenimiento de programas de cómputo así como la compra de contenedores para residuos, el cual tiene un costo de 30.013.114,59 colones.

7. GASTO ADMINISTRATIVO

Este rubro corresponde a un porcentaje que se toma de los costos directos el cual es de un 10 %, con el cual se pretende cubrir parte de los gastos en que se incurre administrativamente, como papelería de recibos, cheques, tintas, contabilidad, electricidad, teléfonos salarios indirectos como

cajeros, personal de presupuesto, contabilidad, cobros, etc., que indirectamente le dan sustento administrativo al servicio.

8. UTILIDAD PARA EL DESARROLLO

Se determina como el diez por ciento de los costos totales del servicio, este rubro se estableció con el fin de obtener recursos para desarrollar proyectos relacionados con el servicio, como limpieza de ríos, programas de reciclaje, colocación de basureros, capacitaciones, etc., proyectos que recibirán mayor impulso con los nuevos ingresos.

9. RESUMEN DE COSTOS

En el cuadro siguiente de resumen todos los costos para brindar el servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CUADRO N° 5 COSTOS TOTALES SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	€69 286 128,45
Salarios (Detalle	
No.1.1)	53 552 425,76
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	15 733 702,69
Servicios No Personales	1 985 912 236,85
Tratamiento de residuos Ordinarios	1 014 762 606,00
Recolección de residuos Ordinarios	551 002 320,00
Recolección de residuos valorizables	333 077 533,68
Servicios Públicos	802 365,00
Seguros	744 194,00
Campaña de concientización y capacitación	85 523 218,17
Materiales y Suministros	30 013 114,59
Insumos	30 013 114,59
SUBTOTAL	2 085 211 479,89
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	208 521 147,99
10%	
SUBTOTAL	2 293 732 627,88
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	229 373 262,79
10% sobre sub-total	
TOTAL	2 523 105 890,67

10- DETERMINACIÓN DE LOS USUARIOS.

Una vez establecidos los costos, lo que nos queda es determinar los usuarios del servicio, para poder distribuir estos entre todos los contribuyentes.

Para esta determinación de usuarios, se tuvo la ayuda del Departamento de Informática, y se determinó como cantidad de usuarios la que se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 CUADRO N° 6
 CONTRIBUYENTES PONDERADOS
 POR CATEGORIA DE SERVICIO

CATEGORIA	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	FACTOR DE PONDERACION**	TOTAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	44 165	1,00	44 165
Comercial, Servicios e Industria 1	5 396	2,50	13 490
Comercial, Servicios e Industria 2	100	7,50	750
Comercial, Servicios e Industria 3	52	15,00	780
Comercial, Servicios e Industria 4	50	20,00	1 000
TOTAL			60 185

FUENTE: Departamento de Informática, elaboración propia

11- DETERMINACION DE LA TASA

Una vez establecidos los costos y los usuarios ponderados por categoría se define la tasa como una división del costo total entre todos los usuarios.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 CUADRO N° 7
 CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

COSTO TOTAL PARA RECUPERAR

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES



2,523,105,890.67

60.185

41.922,50

TASA BASE ANUAL DEL SERVICIO

10,480.63

TASA BASE TRIMESTRAL

Una vez definida la tasa básica anual, se divide entre cuatro para darnos la tasa básica trimestral, y esta se redondea dando como resultado la tasa básica mensual de 10480,00 colones (nueve mil ochocientos sesenta y cinco), luego se hace la ponderación correspondiente para establecer la tarifa trimestral por categoría, quedando **las tarifas trimestrales por servicio de gestión integral de residuos** de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

TARIFA PROPUESTA

CUADRO No 8

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	¢ 10.480,00
Comercial, Servicios e Industria 1	¢ 26.200,00
Comercial, Servicios e Industria 2	¢ 78.600,00
Comercial, Servicios e Industria 3	¢ 157.200,00
Comercial, Servicios e Industria 4	¢ 209.600,00

Se redondea al múltiplo de 5 superior

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA

CUADRO No 9

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	¢ 9.865,00	¢ 10.480,00	6.24%
Comercial, Servicios e Industria 1	¢ 24.665,00	¢ 26.200,00	6.24%
Comercial, Servicios e Industria 2	¢ 73.990,00	¢ 78.600,00	6.24%
Comercial, Servicios e Industria 3	¢ 147.975,00	¢ 157.200,00	6.24%
Comercial, Servicios e Industria 4	¢ 197.300,00	¢ 209.600,00	6.24%

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, EN EL QUE LA TASA TENDRÍA UN AUMENTO DEL 6.24%, EN LA TARIFA BÁSICA REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO DST-142-2022 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-035-2023.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 228-2022.

Fecha: 09-01-2023.

Asunto: Remite DST-141-2022, referente al análisis y aprobación del estudio tarifario para el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. **AMH 1352-2022**

Texto del Oficio DST-141-2022:

“20 de diciembre del 2022

DST-141-2022

Señora

MII Angela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Le remito para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal, estudio tarifario para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

Bajo el cálculo de la tarifa única, esta tendría un aumento de 12.75% por metro de cobro en la tarifa básica, este aumento se debe básicamente al ajuste de áreas que se dieron con respecto al contrato firmado.

Sin más que anotar,

FRANCISCO
JAVIER
SANCHEZ
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER SANCHEZ
GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.12.20
15:57:15 -06'00'

Francisco Javier Sánchez Gómez
Director de Servicios y Gestión Tributaria

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

1. Objetivo del Estudio

El objetivo de este estudio es determinar la tasa de recuperación de los costos del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos del Cantón Central de Heredia, y con esto garantizar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

2. Descripción del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Este servicio se ofrece durante 7 días a la semana en el centro de la ciudad, en lo que llamamos microcentro y tres veces por semana en las restantes zonas del cantón donde se brinda el servicio, este se da mediante contrato con la empresa CONSORCIO PASA-PALA-CWS-TECNO. El servicio se presta de forma mixta, mediante el trabajo de 13 funcionarios municipales que se encuentran bajo los órdenes del jefe de la actividad así como por la empresa contratada para los sectores atendidos por esta.

Los desechos sólidos son depositados por los barredores en bolsas plásticas, las cuales son ubicadas en puntos definidos, para que luego sean recogidas, así y una vez realizada esta labor son transportadas al relleno sanitario Parque Eco industrial Miramar, en donde se les da el tratamiento final correspondiente.

El servicio recibido en todas las áreas servidas es un servicio integral que incluye la limpieza sobre los derechos de vía de las zonas establecidas donde se brinda el servicio, que comprende el mantener limpio, las vías, el alcantarillado, los cordones de caño, las cunetas, las aceras, las zonas verdes, los bulevares y sitios públicos, todo conforme a lo establecido en la ley de gestión integral de residuos sólidos.

3.- Las áreas a las que se le brinda este servicio son:

⇒ *Sector Micro Centro:* El cual está delimitado al este por la calle once (sector OVSICORI y Universidad Nacional), al oeste por la calle 16 (costado oeste del estadio Rosabal Cordero) al norte con avenida 15 (frente Automercado) y al sur con avenida 16 y las comunidades de Jardines Universitarios, El Río y Genesis.

- ⇒ *Aceras internas de Parques y Boulevares*
- ⇒ *Sector Cubujuqui* : Incluye, San Jorge, Santa Inés
- ⇒ *Sector Aurora*: Todo La Aurora desde Calle Mayorga, hasta La Florita.
- ⇒ *Sector Los Lagos*: Todo Los Lagos y La Granada.
- ⇒ *Mercedes Sur*
- ⇒ *Mercedes Norte*
- ⇒ *La Milpa-Guararí*
- ⇒ *Urb. Real Santamaría*
- ⇒ *Sector Bernardo Benavides*
- ⇒ *La Esmeralda*
- ⇒ *Sector Aries-Cafetos-Jerez*
- ⇒ *Sector Casa Blanca-La Guaria-Maria Ofelia*
- ⇒ *La Puebla*
- ⇒ *Maria Auxiliadora*
- ⇒ *La Liliana 1, 2, 3*
- ⇒ *La Esperanza*
- ⇒ *Urb. San Francisco*
- ⇒ *Vistas del Valle*
- ⇒ *Campo Bello*
- ⇒ *Aprovia*
- ⇒ *Barreal*
- ⇒ *Berta Eugenia*
- ⇒ *Bomba del Cristo hasta límite San Joaquin*
- ⇒ *Calle Las Joyas*
- ⇒ *Calle Nuevo Hospital*
- ⇒ *El Nogal*
- ⇒ *Jardines del Oeste*
- ⇒ *La Cornelia*
- ⇒ *La Emilia*
- ⇒ *La Florita*
- ⇒ *La Victoria*
- ⇒ *Los Cafetales*
- ⇒ *Lotes Tureka*
- ⇒ *María Cristina*
- ⇒ *Monte Rosa*
- ⇒ *San Fernando*
- ⇒ *San Jorge*
- ⇒ *Santa Catalina*
- ⇒ *Santa Ines*
- ⇒ *Santillana del Mar*
- ⇒ *Zumbado*
- ⇒ *Guayabal y Adoquines*
- ⇒ *Las Flores*
- ⇒ *Privacia*
- ⇒ *Los Malinches*
- ⇒ *Santa Cecilia*
- ⇒ *Vistas de Nosara*
- ⇒ *Cielo Azul*
- ⇒ *Las Hortensias*
- ⇒ *Boruca*
- ⇒ *Claretiano*
- ⇒ *Villa Maria*
- ⇒ *Real España*
- ⇒ *Tenrifa*
- ⇒ *Los Olivos*

4. Tarifa Vigente

La tarifa vigente se detalla en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia
Cuadro N°1
Tarifa Trimestral vigente

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada
Residencial e Instituciones Públicas y Religiosas	¢ 635.00	1	¢ 635.00
Zona Comercial e Industrial en Área Central	¢ 635.00	2.5	¢ 1,590.00

Publicación La Gaceta N° 111 del 15 de junio del 2022.

5.- Metodología Tarifa Única

Esta metodología es la que se ha utilizado en todos los estudios tarifarios anteriores donde se establece una tarifa única para todos los contribuyente, en esta metodología lo que se hace es la suma de todos los costos que implica brindar el servicio y se divide entre los metros ponderados de frente a las propiedades ubicadas donde se da el servicio integral, con lo que se obtiene una tarifa básica anual por metro de cobro, y esta se divide entre cuatro para obtener la tarifa por metro de cobro trimestral, por recibir el servicio integral de limpieza de, las vías, el alcantarillado, los cordones de caño, las cunetas, las aceras, las zonas verdes, los bulevares y sitios públicos

5.1.1. Ponderación de los metros lineales de frente

La tasa por cobrar del servicio de aseo de vías y sitios públicos tiene un factor de ponderación diferente según la clasificación a la que pertenezca: **1)** Zona Residencial e Instituciones Públicas y **2)** Zona Comercial, de Servicios e Industrial y otras actividades no residenciales. Para la primera, el servicio se cobra sobre 261.695.00 metros lineales de frente, y sobre 38.778,00 metros lineales por propiedades de uso comerciales, servicios, industriales y otras actividades no residenciales, esto se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia
Cuadro N° 2
Ponderación de metros lineales de frente

Tipo de usuario	Total de metros servidos	Ponderación	Total metros Lineales
Residencial, religiosas, Instituciones públicas	236.299,29	1,00	236.299,29
Comercial e Industrial	34.742,87	2,50	86.857,16
Total			323.156,47

Fuente: Sistema Integrado Administración Municipal

5.1 2 Determinación de costos del servicio

En el cuadro N° 3 se resumen los elementos que se consideraron para llegar al costo total del servicio donde se toma los costos totales directos en que se incurren para brindar el servicio, costos directos como salarios, insumos, contratos de servicios entre otros y que se detalla en le siguiente cuadro resumen:

Municipalidad de Heredia
Cuadro N° 3
COSTOS DEL SERVICIO DE
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	<u>€148 497 964,05</u>
Salarios (Anexo 1)	114 776 599,20
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Anexo 1)	33 721 364,85
Servicios No Personales	<u>607 001 202,17</u>
Servicios Varios	801 416 177,17
Bienes Duraderos	2 500 000,00
Seguros	3 085 025,00
Materiales y Suministros (Anexo N° 2)	<u>9 947 668,00</u>
SUBTOTAL	<u>765 446 834,22</u>
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	<u>76 544 683,42</u>
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	<u>841 991 517,64</u>
C.- OTROS COSTOS	
Utilidad para el Desarrollo	<u>84 199 151,76</u>
10% sobre Subtotal	
SUMA ANUAL PARA RECUPERAR	<u>€926 190 669,40</u>

5.1.2.1 Servicios Personales: Este rubro incluye los salarios pagados en el desarrollo de la actividad del departamento de Aseo de Vías según el porcentaje dedicado al servicio, así como sus cargas sociales, por un monto total de **€148 497 964,05** colones

5.1.2.2 Servicios No Personales: Este concepto incluye los costos por los servicios contratados y seguros, esto en su conjunto llega a sumar un monto total de **€607.001.202,17** colones

5.1.2.3 Materiales y suministros y bienes duraderos: se refiere a elementos tales como escobones, bolsas plásticas, combustible, guantes, uniformes. El monto por este rubro es de **€9,947,668.00** colones

5.1.2.4 Total Costos Directos: es la suma de los costos anteriores, y alcanza la suma de **€ 765 446 834,22** colones

5.1.2.5 Gastos Administrativos: corresponden a un 10% del total de costos directos. El monto por este apartado es de **€ 76 544 683,42** colones

5.1.2.6 Costos Totales

Los costos totales ascienden a **€926 190 669,40** colones

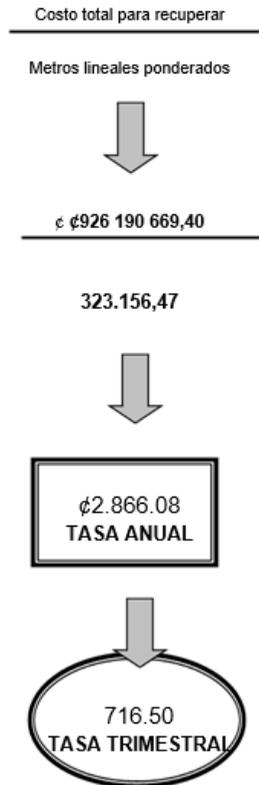
5.1.2.7 Utilidad para el desarrollo: corresponde a un 10% de la suma de los costos totales más gastos administrativos, según lo dispone el Artículo 83 del Código Municipal. Este rubro se utiliza para mejorar la calidad del servicio. Asciende a la suma de **€84 199 151,76** colones

5.1.2.8 Costos ha recuperar mediante tasa: es el costo total del servicio de aseo de vías y sitios públicos, más la utilidad para el desarrollo este resulta de sumar todos los costos anteriores. Alcanza la suma de **€ 926 190 669,40**

5.1.3 Cálculo de la tasa trimestral por metro lineal

En el cuadro N° 3 se observan los costos totales anuales para poder brindar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, los cuales ascienden a **€926 190 669,40** Este monto dividido entre los metros lineales de frente que se cobran, ponderados según categoría, establecidos en el cuadro N° 2 y dividido entre cuatro trimestres del año, da como resultado la tasa trimestral base a cobrar la cual se le aplica la ponderación dando como resultado la tasa a cobrar por el servicio.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N° 4
CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO
DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro No 5
TARIFA PROPUESTA
SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada redondeada
Residencial, instituciones públicas, religiosas y lotes baldíos	¢ 716.50	1	¢ 716.50
Zona Comercial e Industrial y <u>servicios</u>	¢ 716.50	2,5	¢ 1,791.00

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro No 6
COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, instituciones públicas, religiosas y lotes baldíos	¢ 635.00	¢ 716.50	12.80 %
Zona Comercial e Industrial y <u>servicios</u>	¢ 1.590.00	¢ 1.791,00	12.66 %

Por lo tanto, la tasa mensual propuesta es de **¢716.50 trimestral** por metro lineal de frente a vía pública o alameda de la propiedad, para residencial, instituciones públicas y lotes baldíos, y de **¢1.791.00** por metro lineal de frente a vía pública o alameda de la propiedad para el sector comercial, industrial y servicios. Esto representa un aumento en promedio de un 12.75 % con respecto a la tarifa actual.

La Regidora Patricia Rodríguez se incorpora a la reunión al ser las 13:54 p.m.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO DST-141-2022 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- 3.** Remite: SCM-036-2023.
 Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 228-2022.
 Fecha: 09-01-2023.
 Asunto: Remite documento DST-139-2022, en el cual solicitan la aprobación de la actualización de la tarifa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato. **AMH 1364-2022**

Texto del Oficio DST-139-2022:

*“19 de diciembre del 2022
 DST-122-2022*

*Señora
 MII Angela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal*

*Estimada señora:
 Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, actualización de la tarifa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato.*

Esta tarifa representa un aumento de un 20.61% con respecto a la tarifa anterior, este aumento se debe a la ampliación de áreas de mantenimiento, y al poco aumento de la base imponible, lo que hace que los costos mayores, se dividan por una base con un poco crecimiento con respecto al año anterior.

Sin más que anotar,

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)
 Fecha: 2022.12.19 15:20:52 -06'00'
 Francisco Javier Sánchez Gómez
 Director de Servicios y Gestión Tributaria

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

CALCULO DE LA TARIFA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

1. PRESENTACION

Las zonas verdes y parques municipales se podrían decir que son la cara de una ciudad, por eso es fundamental un buen mantenimiento de estos, situación que se debe considerar como fundamental en el quehacer municipal, ya que la realización de proyectos pequeños como lo son el mejoramiento de nuestros parques y zonas verdes ayudará a una mejor percepción de la gestión municipal, logrando con esto una mayor confianza de los ciudadanos en el municipio.

El mejoramiento de los parques y zonas verdes es un servicio que beneficia a toda la ciudadanía tanto a la residente como a la visitante y ayuda a la mejora del esparcimiento y calidad de vida de todos.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar la tarifa a cobrar por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes públicas para el Cantón Central de Heredia.

3. FUNDAMENTO LEGAL

El Código Municipal en el Artículo N° 83, faculta a las municipalidades para la creación y actualización de una tarifa de mantenimiento de parques y zonas verdes, y establece que dicho monto se cobrará entre los contribuyentes del cantón, según el valor de la propiedad.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio se brinda en los cinco distritos del cantón central de Heredia bajo dos modalidades, una mediante la contratación de las empresas ECOTERRA para la poda y corta de Arboles, así como para el mantenimiento, jardinería y paisaje de los parques, mientras que la chapea de las zonas verdes se tiene contrato con la empresa Zonas Verdes Gabelo y la otra de forma directa por medio de peones municipales, el servicio consiste en chapea de las zonas verdes, parques, parques infantiles, áreas comunales, poda de árboles, barrido y recolección así como tratamiento de los desechos que se generen y encuentre en las áreas antes detalladas. Además, también se realizan obras de mejora de infraestructura como reparación y colocación de juegos infantiles, mejoras en la iluminación, construcción de aceras, colocación de máquinas de ejercicios, estas obras no se financian ni se contemplan en ese estudio tarifario

5. TARIFA ACTUAL

La tarifa vigente rige desde el segundo trimestre del 2021 y establece su cobro en relación con el valor de la propiedad, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia
Cuadro N°1
Tarifa Trimestral vigente

Tipo de Usuario	Tarifa Trimestral por colon de valor de la propiedad colones
Residencial, gobierno, comercio, servicios e industria	0.00003320

Publicación La Gaceta N° 111. Miércoles 15 de junio del 2021

6. DETERMINACIÓN DEL IMPONIBLE

Para poder determinar se determina este rubro se utiliza la misma base imponible que se utiliza para el cobro del impuesto de bienes Inmuebles ya que en esta se determina el valor de las propiedades ubicadas en el Cantón Central de Heredia según se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO
TOTAL, IMPONIBLE
COLONES

Total, imponible	Derechos
3,185,939,974,272.00	80.453

Fuente: Sistema Integrado Municipal

7. DETERMINACION DE LOS COSTOS DEL SERVICIO

En el cuadro N° 3 se presenta el resumen de los elementos que se consideraron para llegar a calcular el costo total del servicio durante el período. Para determinar este costo total anual de ¢510,301,050.69 colones se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- **Servicios Personales:** Corresponde a los salarios de los funcionarios encargados de brindar el servicio, así como los que tiene una relación directa con la administración del servicio, incluyendo sus cargas sociales, este costo asciende a la suma de ¢102,051,475.82 colones, de los cuales ¢ 78,877,319.39 colones corresponden a salarios fijos y ¢23,174,156.44 colones, a cargas sociales. (Ver Anexo N° 1)
- **Servicios Contratados:** Comprende los costos de los contratos de servicio de mantenimiento de parques, servicio de jardinería de los parques, servicio de corta y poda de árboles, dichos contratos firmados con dos empresas diferentes, Zonas Verdes Gabelo quien se encarga del mantenimiento y chapea de los parques, y Ecoterra que se encarga de la poda de árboles en todo el cantón y el mantenimiento, jardinería y paisajismo de los parques y bulevares en el casco central de la ciudad, así como también los servicios mantenimiento de maquinaria, seguros El costo total anual por este rubro es de ¢ 315,053,498.71 colones

- **Materiales y Suministros:** Se refiere a elementos tales como machetes, rastrillos y herbicida, combustible, uniformes, insumos para la salud ocupacional entre otros, necesarios para realizar las labores propias del servicio. El monto por este rubro es de ¢ 4,631,431.00 colones (Ver Anexo N° 2)
- **Total Costos Directos:** es la suma de los costos anteriores, y el total de este monto es de ¢421,736,405.53
- **Gastos Administrativos:** corresponde a un 10% del total de los costos directos., este rubro es el aporte de la tarifa a la administración general, para los procesos contables, de tesorería, servicio al cliente etc. El monto por este apartado es de ¢42,173,640.55 colones.
- **Utilidad para el Desarrollo:** corresponde a un 10% de la suma de los costos directos más gastos administrativos, según lo dispone el artículo 83 del Código Municipal. Este rubro puede ser utilizado como un aporte a los proyectos de restauración de los parques de la ciudad de Heredia. El total por este concepto es de ¢46,391,004.61 colones.
- **Costos Totales:** El costo total del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, que se compone de todos los costos anteriores, asciende a la suma de ¢510,301,050.69

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CALCULO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES

A.- COSTOS DIRECTOS

Servicios Personales	¢102 051 475,82
Salarios (Detalle No.2.1)	78 877 319,39
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.2.2)	23 174 156,44
Servicios No Personales	315 053 498,71
Servicios de Chapea	250 065 020,90
Seguros	1 437 303,81
Servicios de mantenimiento paisajístico	27 576 000,00
Servicios públicos	20 909 386,00
Servicios de poda y corta de arboles	14 645 000,00
Servicios de mantenimiento de maquinaria	420 788,00
Materiales y Suministros (Detalle No.1.3.)	4 631 431,00
SUBTOTAL	421 736 405,53

B.- COSTOS INDIRECTOS

Gastos Administrativos	42 173 640,55
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	463 910 046,08

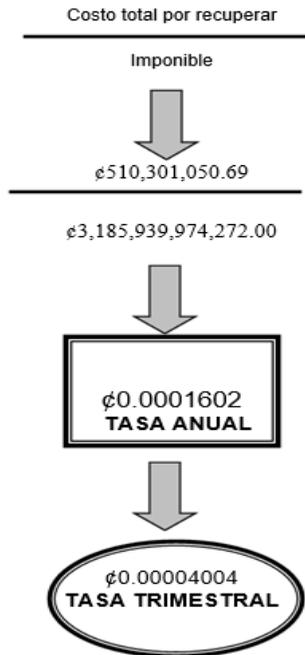
C.- OTROS COSTOS

Utilidad para el Desarrollo	46 391 004,61
10% sobre subtotal	
SUMA ANUAL PARA RECUPERAR	¢510 301 050,69

8. CALCULO DE LA TASA TRIMESTRAL POR COLON DE VALOR DE LA PROPIEDAD

En el cuadro N° 4 se observa que la tasa trimestral a cobrar por el servicio de mantenimiento de Parques y Ornato, que se obtiene al dividir los costos totales para brindar el servicio que son ¢510 301 050,69 entre el valor de todas las propiedades que se le cobre el servicio a esto se le llama imponible el cual asciende a la suma de 3,185,939,974.272.00 colones, esto nos da el monto anual de la tarifa por cada colon de valor de la propiedad, el cual se divide entre cuatro con el fin de sacar la tarifa trimestral por colon de valor de la propiedad. Así tenemos que la tasa anual resultante es de ¢0.0001602 colones por colon de valor de la propiedad por año, lo que equivale a ¢0.00004004 colones por trimestre, por colon de valor de la propiedad.

**Cuadro No 4
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES**



9. TARIFA PROPUESTA

Una vez establecidos los cálculos totales y determinada la tarifa, se propone al honorable concejo Municipal, la aprobación de la tarifa trimestral, según se detalle en el siguiente cuadro:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
TARIFA PROPUESTA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES
CUADRO No 5**

Usuario	Tarifa Trimestral propuesta, por colon del valor de la propiedad
Residencial, industrial, comercial, servicios, lotes vacíos, agrícola	€0.00004004

Esta tarifa representa un aumento de un 20.61% con respecto a la tarifa anterior, este aumento se debe a la ampliación de áreas de mantenimiento, y a un poco aumento de la base imponible, lo que hace que los costos mayores se dividan por una base con un poco crecimiento con respecto al año anterior.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO DST-139-2022 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

El Regidor Daniel Trejos indica que para que las personas que los ven, ellos sostuvieron en este receso en donde discutían por consultar a la administración con respecto a la viabilidad de aplicar las tasas la actualización de las 3 tasas propuestas en este informe a partir del año 2024 con el fin de no generar dislocaciones para las personas que han hecho el pago en un solo tracto de estas tasas en el 2023, porque esto generaría que para el 2024 haya un diferencial de la tasa del 2023 que no pagaron.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL INFORME N° 85-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN CRITERIO TÉCNICO SI ES VIABLE QUE SE APLIQUE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS PROPUESTAS EN INFORME 85 DE HACIENDA (ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTUDIO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ESTUDIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO) PARA QUE RIGAN A PARTIR DEL 2024.**
- B. SOLICITAR QUE SE INDIQUE SI SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2023 DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS PROPUESTAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 145-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el miércoles 19 de abril del 2023 al ser las catorce horas con veintiocho minutos.

1. Remite: SCM-406-2023 y SCM-431-2023.
 Suscribe: Marianela Alfaro Rodríguez - Administradora a.i. Asociación Administradora Palacio de los Deportes y Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
 Sesión N°: 248-2023 ambos.
 Fecha: 12-04-2023 ambos.
 Asunto:
 - Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota suscrita por la señora Marianela Alfaro Rodríguez, Exadministradora del Palacio de los Deportes, referente al pago de las liquidaciones a los colaboradores del Palacio de los Deportes. Asimismo, se les solicita que cuando vayan a analizar el documento se reciba en audiencia en la comisión a la Sra. Marianela Alfaro.
 - Escenario de una liquidación parcial donde se contempla el pago de vacaciones, aguinaldo y preaviso según los recursos que actualmente tienen en cuentas y con el asesoramiento del Ministerio de Trabajo. **ADPAD-094-2023 malfaro@elpala.com**

Texto del Traslado SCM-431-2023:

ACUERDO 2

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la nota suscrita por la Sra. Marianela Alfaro Rodríguez – Exadministradora del Palacio de los Deportes, referente al pago de las liquidaciones a los colaboradores del Palacio de los Deportes. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3.

SEGUIDAMENTE, SE ACUEDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARIANELA ALFARO RODRÍGUEZ, EXADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES , REFERENTE AL PAGO DE LA LIQUIDACIONES A LOS COLABORADORES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. ASIMISMO SE LES SOLICITA QUE CUANDO VAYAN A ANALIZAR EL DOCUMENTO SE RECIBA EN AUDIENCIA EN LA COMISIÓN A LA SRA. ALFARO RODRÍGUEZ.**
- B. ACUERDO DEFNITIVAMENTE APROBADO.**

Texto del Traslado SCM-406-2023:



Heredia, 23 de marzo del 2023
ADPAD-094-2023

**Señores
Comisión Jurídicos
Concejo Municipal
Heredia**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

En respuesta a su oficio SCM 344-2023 donde se nos solicita:

“En un plazo improrrogable de tres días hábiles a este Concejo Municipal, el plan de liquidaciones correspondiente.”

Debo indicar que ayer en sesión N°09-2023, la administración presentó el escenario de una liquidación parcial donde se contempla el pago de vacaciones, aguinaldo y pre aviso según los recursos que actualmente tenemos en cuentas y con el asesoramiento del Ministerio de Trabajo.

Tenemos claro que la prioridad según la Ley son nuestros colaboradores, el pago de la Caja Costarricense del Seguro Social y las responsabilidades con el Ministerio de Hacienda, posterior a esto la Asociación deberá valorar el pago de proveedores y servicios públicos para la segunda quincena del mes de marzo.

La planilla actual es de 28 colaboradores y una boletería que está bajo la modalidad de servicios profesionales, la cual y según cálculo del Ministerio de Trabajo también tiene derecho a prestaciones por los meses que ha laborado bajo dicho sistema.

Otra de las responsabilidades a cubrir es el pago de la segunda quincena que oscila entre los C7,500,000.00 y C8,000,000.00, esto varía según las extras de los colaboradores, además del pago por cubrir al personal en sus días de vacaciones y pre avisos para alivianar la carga de las prestaciones.

El monto a cancelar para una liquidación parcial, calculada a la primera quincena del mes actual es de C16,264,143.18 más la prestación de la señora Ada María Gutiérrez Esquivel por un monto de C496,465.28 para un gran total de C16,760,608.46 (importante indicar que siete colaboradores cuya cesantía es menor a los C550,000.00 obtendrán la cancelación total de sus prestaciones).

Actualmente los saldos en bancos son por:

SALDO EN BANCOS	
Cuenta BAC San José Colones	₡ 743,793.01
Cuenta BN 100-01-004-010772-8	₡ 3,071,388.37
Cuenta BN 100-01-004-011168-1	₡ 2,000,000.00
Cuenta BN 100-01-004-011850-3	₡ 26,300,064.21
Cuenta BN 100-02-004-600394-7	₡ 222,207.39
Súper Fondo BN	₡ 2,941,416.73
	₡ 35,278,869.71

A este monto de C35,278,869.71 se van a realizar los siguientes pagos:

Proveedores	1,687,472.61
CCSS (febrero)	5,646,103.00
Pagos II Quincena	2,619,082.99
Planilla y Reserva	8,511,361.28
Salario Ada	125,975.79
Hacienda	649,779.00
Asamblea	250,000.00
Contabilidad	150,000.00
Liquidación Ada	496,465.28
Otros	-
TOTAL DE GASTOS	20,136,239.95
Liquidación Parcial	16,760,608.46
SALDO EN BANCOS	(417,978.70)

Dentro de los pagos a cancelar en la segunda quincena están los servicios públicos (2 recibos de electricidad y un de agua) por un monto total a pagar de C1,232,514, más las líneas telefónicas que es un rubro de C40,000.00 y se contempla el pago de la seguridad.

Tenemos claro que vamos a valorar los ingresos que se puedan realizar hasta el 26 de marzo (inclusive) para tratar en la medida de lo posible hacerles frente a todas las responsabilidades, sin embargo, la Junta Directiva en conjunto con la administración están valorando según asesoría del Ministerio de Trabajo el no pago de los proveedores y servicios públicos para poder atender la cancelación hasta donde los recursos lo permitan de otras cesantías.

Este es el cálculo total de las liquidaciones de nuestros colaboradores:

LIQUIDACIONES PERSONAL A I QUINCENA MARZO 2023			
Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Liquidación
ALFARO RODRIGUEZ MARIANELA	401720114	05/10/2020	5,036,788.00
AMAYA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	114480843	09/05/2016	5,348,836.00
ARCE GONZALEZ MARIA FERNANDA	402090946	03/09/2018	3,493,827.00
ARGUEDAS MARTINEZ GERARDO ANDRES	401270250	23/03/2015	2,339,728.00
BARRANTES UMANA DOUGLAS	109690849	22/01/2008	5,752,901.00
CALDERON RAMIREZ JANSSEY	401980954	01/01/2022	434,884.00
CORONADO BALTODANO JAXEL	155809726824	16/02/2020	1,943,605.00
CORTES OROZCO ROGER	401320484	24/02/2022	964,882.00
CRUZ ESPINOZA NICOLE	119080278	01/09/2022	617,485.00
FALLAS BARBOZA MARTA LIGIA	107250075	05/03/2007	2,319,181.00
FONSECA CUBILLO EDILBERTO	401620053	25/02/2012	2,097,357.00
GARCIA SEGURA LUIS ALONSO	402330112	17/02/2022	779,280.00
GUZMAN ARGUEDAS LUIS ARMANDO	108450465	06/07/2009	4,242,090.00
HERNANDEZ GARITA MARIO ALBERTO	401510589	02/01/2009	2,277,297.00
LEAL MUNOZ ANA LILLIAN	502870817	01/09/2022	676,664.00
LIZANO CASCANTE JUAN DIEGO	401510144	01/11/1998	3,606,980.00
MEJIAS GONZALEZ ROCIO	401270883	29/06/2015	2,026,082.00
MURILLO LARA JONATHAN DANIEL	402020940	01/03/2014	1,722,027.00
NUNEZ SALAZAR JESSICA	603390248	30/01/2010	2,108,747.00
RAMIREZ VALVERDE JOSEELYN SOFI	402620219	01/09/2022	301,520.00
ROJAS CORONADO SILVIA	107160201	02/01/2010	3,390,690.00
SANCHEZ ALVARADO GIANNINA	112510177	18/09/2010	2,404,727.00
UGALDE RAMIREZ OSCAR	401360049	01/02/2023	70,992.00
VARGAS MEDINA JOHANNA	402150030	01/11/2018	1,762,557.00
VIGIL PERAZA ANYELYN ISABEL	702320709	02/05/2022	695,863.00
VIQUEZ PEREZ YENDRI PAMELA	401930830	10/04/2021	588,195.00
ZAMORA ALVAREZ SHERILYN	402410610	10/08/2021	1,288,957.00
ZAMORA LEPIZ OLMAN	400990261	06/03/2008	2,099,492.00
			60,391,634.00

Como se puede observar y de manera evidente no contamos con todos los recursos financieros para poder hacer frente al pago total de las prestaciones laboradores de nuestros colaboradores, sin embargo, si vamos a realizar el pago parcial con los recursos existentes.

Para la próxima semana estaremos llevando a cabo el pago de la segunda quincena de marzo como corresponde y el pago parcial de las liquidaciones dejando un saldo pendiente a cancelar a nuestros colaboradores por concepto de cesantía de C44,078,013.07.

LIQUIDACIONES PERSONAL A I QUINCENA MARZO 2023				
Nombre	Identificación	Fecha de Ingreso	Salario Referencia	Cesantía
ALFARO RODRIGUEZ MARIANELA	401720114	05/10/2020	682,240.00	2,032,160.89
AMAYA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	114480843	09/05/2016	669,115.41	4,084,365.93
ARCE GONZALEZ MARIA FERNANDA	402090946	03/09/2018	582,777.94	2,409,381.15
ARGUEDAS MARTINEZ GERARDO ANDRES	401270250	23/03/2015	382,953.70	2,184,829.03
BARRANTES UMANA DOUGLAS	109690849	22/01/2008	752,220.04	4,307,783.13
CORONADO BALTODANO JAXEL	155809726824	16/02/2020	5,861.53	1,617,694.03
FALLAS BARBOZA MARTA LIGIA	107250075	05/03/2007	352,164.94	2,151,856.03
FONSECA CUBILLO EDILBERTO	401620053	25/02/2012	262,238.93	1,946,438.83
GUZMAN ARGUEDAS LUIS ARMANDO	108450465	06/07/2009	626,828.55	3,955,845.56
HERNANDEZ GARITA MARIO ALBERTO	401510589	02/01/2009	382,953.70	2,094,694.36
LIZANO CASCANTE JUAN DIEGO	401510144	01/11/1998	626,828.55	3,342,585.40
MEJIAS GONZALEZ ROCIO	401270883	29/06/2015	352,164.94	1,891,920.74
MURILLO LARA JONATHAN DANIEL	402020940	01/03/2014	262,238.93	1,606,588.76
NUNEZ SALAZAR JESSICA	603390248	30/01/2010	5,430.25	1,954,890.00
ROJAS CORONADO SILVIA	107160201	02/01/2010	5,430.25	3,133,637.60
SANCHEZ ALVARADO GIANNINA	112510177	18/09/2010	5,430.25	2,228,260.91
VARGAS MEDINA JOHANNA	402150030	01/11/2018	446,696.00	1,201,239.99
ZAMORA LEPIZ OLMAN	400990261	06/03/2008	2,611.78	1,933,840.73
			TOTAL	44,078,013.07

Este es el escenario real y el compromiso de realizar las liquidaciones de manera parcial con base a los recursos que tenemos, nuestra preocupación sigue latente por el monto pendiente a cancelar.

Cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por MARIANELA ALFARO
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24
14:45:24 -06'00'

Marianela Alfaro Rodriguez
Administradora a.i.

Cc: Secretaria Concejo Municipal
Angela Aguilar, Alcaldesa, Municipalidad Heredia
Adrián Arguedas, Director Financiero, Municipalidad Heredia

Texto de la documentación presentada por la Sra. Marianela Alfaro:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUDIENCIA BRINDADA A LA SEÑORA MARIANELA ALFARO RODRÍGUEZ – EXADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 145-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

El Regidor Mauricio Chacón consulta a la Asesora Legal si se debe inhibir en esos puntos del informe referente al Palacio de los deportes.

La Asesora Legal indica que en realidad en este el primer punto es una audiencia que se le hace se le brinda a una ciudadana, que si bien es cierto es con ocasión de que ella fuese ex trabajadora del palacio de los deportes, que solamente se le escucha y no se está decidiendo nada por el fondo para eso vino aquí un informe aparte en alguna oportunidad, que tampoco se está mencionando nada sobre la auditoría que se realizó al palacio de los deportes, que la recomendación que hace la comisión de asuntos jurídicos es dejar de conocimiento la audiencia, que no hay ninguna decisión de fondo si tuviera y que si alguna cuestión en la que tuviese un interés directo sobre alguna decisión de fondo, que incida pues sí la recomendación sería separarse o si tuviera que ver con el tema de la auditoría, pero es un tema que se deja de conocimiento, que se le escucha y se le deja de conocimiento, por lo que su recomendación es que no debe de separarse de la votación general.

El Regidor David León indica que en relación a este tema y la comisión recomendó dejar esto de conocimiento en primer orden de ideas, pero que también le parece que hace una recomendación en relación y procede a dar lectura, le parece importante en relación a este informe poder establecer con meridiana claridad y 2 cosas lo primero que efectivamente se está dejando para conocimiento, ni se le está señalando y a la secretaría que pueda informar y comunicar al en relación a este acuerdo a tanto las personas empleadas del palacio de los deportes como la asociación administradora, que lo que le preocupa es que cuando se deja de conocimiento un documento aunque pueda servir como insumo para un acuerdo posterior en el imaginario de la gente, lo que quedo es que lo archivaron ya dieron por muerto el tema y cree que el reclamo que hicieron los exfuncionarios con respecto a el proceso de liquidación de la asociación del palacio y de que este concejo municipal se le propuso en un determinado momento, que ellos asumieran solidariamente y lo dice así porque así se planteó solidariamente las costas de la liquidación, que podría hacerle pensar a los ex empleados que ellos son indolentes con el tema de su liquidación y que simplemente escuchan a una ex administradora del inmueble, que recibieron documentación y la archivaron y no están resolviendo o por lo menos refiriéndose al reclamo que hacían esos exfuncionarios, que cuando se está poniendo en discusión la aprobación de esta recomendación de dejar de conocimiento y haciendo la comunicación a los exempleados, le preocupa esa sensación que puede quedar en los exempleados y también de la documentación que se presentan en este informe y que presentó la compareciente y deja pensar, ya que le parece que es una interpretación que la asociación no efectuó el principio de protección a los trabajadores, que recoge la legislación porque se tuvo de prioridad y a otro tipo de compromisos

económicos que tenía la asociación frente al compromiso de liquidación de los funcionarios, y es más ahí se quedó debiendo un servicio relacionado con el concierto de gaviota, que hubo pero más allá de eso sí es cierto que se priorizó frente a los funcionarios, y otro tipo de compromiso económico que tenía la asociación entonces esa es la preocupación que tienen lo que pueda estar transmitiendo con un acuerdo que lo que deja es de conocimiento un reclamo que hicieron los ex trabajadores.

La Asesora legal indica que la intervención al regidor David León porque hay una distinción que hay que hacer necesaria y se refiere a la audiencia que se le dio a la ex administradora, que eso es el punto uno en el cual no se decide nada por parte de la comisión, que es cierto cuando se deja de conocimiento un asunto es dejar constancia de que se escuchó, de que se conoció que se tuvo a la vista pero no hay ninguna decisión de fondo, eso es con relación al punto uno, que con relación a ese punto uno no hay una limitación para el regidor Carlos Monge, que formaba parte de la junta o el regidor Mauricio Chacón de poder votar algo que se deja de conocimiento, pero que por la intervención de una vez porque el segundo punto del informe si es diferente y hay una decisión ahí sí hay una posición institucional de la dirección de asesoría jurídica, que con relación así le hicieron la consulta a la dirección de asesoría jurídica, con relación a si procedía o no el pago desde el gobierno local, con lo que respecta a las prestaciones y la dirección de asesoría jurídica expone de manera razonada y fundamentada por qué considera que no se le debería hacer ese pago desde recursos municipales y ahí la comisión recomienda el concejo municipal, ya no dejar de conocimiento qué es lo que está diciendo don David el segundo acuerdo, si es de fondo, el segundo acuerdo es un tema de que dice acoger los oficios ahí sí es asumir una posición, en el segundo punto entonces por el fondo, que si cree y es que aquí hay que hacer una diferencia y se refería cuando interviene solo al tema de la exposición de la persona que vino ese es el punto, el punto dos estarían asumiendo una posición institucional que es acoger ese día, en el cual se indica que el gobierno local no tiene por qué asumir el pago de prestaciones de los ex colaboradores funcionarios del palacio de los deportes y que no va a hacer una valoración con respecto a ese criterio y que coincide con lo que los compañeros de la dirección jurídica están exponiendo en este informe y el concejo municipal debe valorar si acoge esa recomendación de la comisión de asuntos jurídicos, es porque estima que del gobierno local no se le debe pagar las prestaciones a los colaboradores y es el segundo punto si no lo deberían de votar ahí sí procedería la inhibitoria porque cuando interviene fue solo con el primer punto ni don Carlos Monge ni don Mauricio se lo valoran, es un tema personal pero por qué eran parte de la junta y ahí sí hay una decisión de fondo en el segundo, que lo que indica David es ahí, es la posición sí hay y no es una posición oficiosa que de pronto la dirección de asesoría jurídica las mandó a decir que les parecía eso, que le pidieron, que si le preguntan coincide con esa posición institucional por las razones que ellos argumentan de que no era el gobierno local el patrón sino otra asociación. pero eso un tema que si tiene que ser objeto de análisis de fondo.

La presidencia señala que esta orientación que hace la Asesora Legal con respecto al tema y queda claro que para el primer punto Mauricio y don Carlos pueden votar, pero en el segundo les va a dar la palabra para que ustedes soliciten lo que corresponde.

El Regidor Carlos Monge solicita la inhibitoria en el punto 2) tal con los argumentos que indica la Licda. Quirós, señala que si quisiera hacer una de mi intervención con el punto primero porque le parece que este informe que hizo la señora Marianela Alfaro refleja claramente un tema en el cual se violentó el principio primordial del derecho laboral que es la liquidación de los colaboradores del palacio de los deportes, asimismo de cómo se tomaron acuerdos a espaldas de miembros de un miembro junta, que era su persona, que se copia correos electrónicos donde se habla de cambio de decisiones en el cual el no estaba copiado y eso también falta a la transparencia y un órgano colegiado y eso quiere dejarlo en actas que no había podido mencionarlo en su momento y que parece que este tipo de situaciones son los que dan al traste a la situación que al final se dio porque durante mucho tiempo se ocultó información, no solo a los colaboradores se le ocultó información, sino a ese órgano colegiado y a este concejo municipal y del cual nunca se tuvo una respuesta, nunca se tuvo un criterio ni un panorama claro de qué era lo que realmente sucedía y eso también molesta en cierta medida porque al final los más desvalidos son los que al final sufrieron las consecuencias, son los colaboradores que entregaron todo por el palacio que dieron alma y corazón y que al final fueron los que los que quedaron ahí a expensas de un proceso legal para ver cómo consiguen su liquidación justa y obligatoria.

El Regidor Mauricio Chacón indica que ya como lo comentó doña Priscila con respecto al segundo punto si bien es cierto el primer punto es de conocimiento, pero que él prefiere solicitar la inhibitoria de todo el informe, entonces así así lo voy a solicitar.

ACUERDO 12

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para inhibir en el punto 2) al Regidor Carlos Monge, y todo el informe al Regidor Mauricio Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUDIENCIA BRINDADA A LA SEÑORA MARIANELA ALFARO RODRÍGUEZ – EXADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 145-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA AUDIENCIA BRINDADA A LA SEÑORA MARIANELA ALFARO RODRÍGUEZ – EXADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sube para efectos de votación la Regidora Maritza Sandoval.

2. Remite: AMH-300-2023.

Suscribe: Máster Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 27-03-2023.

Asunto: Remisión de los Oficios DAJ-161-2023 y DAJ-163-2023 referente a las solicitudes de pago de liquidación es y debidas prestaciones de parte de la Junta Directiva de la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes.

27 de marzo 2023
AMH-0300-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: SCM-344-2023, Sesión N° 246-2023. Se recibe nota por parte de funcionarios del Palacio de los Deportes, referente a la preocupación sobre pago de las liquidaciones y debidas prestaciones de parte de la Junta Directiva de la Asociación Administradora de ese inmueble. B. Solicitar a la Administración Municipal que la Dirección Financiera y la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, remitan en un plazo de 3 días hábiles un criterio respecto de las responsabilidades laborales del municipio en este caso concreto.

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DAJ-0163-2023, emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica y oficio DF-039-2023 del Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo; oficios mediante los cuales, remiten criterio sobre las responsabilidades laborales del municipio en el pago de liquidaciones y prestaciones, de parte de la Junta Directiva de la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes.

Atentamente,

ANGELA ILEANA AGUILAR
Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.28 09:01:27
-06'00'

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

Texto de los anexos:

27 de marzo de 2023
DF-039-2023

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

En atención del SCM-0344-2023 en el cual se solicita un criterio a esta Dirección y la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica acerca de las responsabilidades laborales del Municipio en función de la situación que se ha expuesto sobre la liquidación de los extremos laborales a los funcionarios actuales de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", por parte de su Junta Directiva; debo indicar que esta Dirección ya había realizado antes la misma consulta a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica del Gobierno Local para efectos de tomar cualquier previsión financiera si fuera necesario; en consecuencia, mediante oficio DAJ-0161-2023 el cual adjunto, se me brindó respuesta; de forma tal, que desde la parte legal quedó evacuada la consulta que se plantea en el acuerdo de marras y siendo que no se constituyen los elementos facticos de hecho y derecho requeridos para hacer una eventual erogación de fondos públicos para cubrir extremos laborales que le correspondería como patrono cubrir a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", esta Dirección por el principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y ordinal 11 de la Ley General de la Administración Pública, es del criterio que tampoco se podrían asignar recursos públicos para dicho fin.

Atentamente,

ADRIAN
GERARDO
ARGUEDAS
VINDAS (FIRMA)
Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo
23 de marzo del 2023
DAJ-0161-2023

Firmado digitalmente
por ADRIAN GERARDO
ARGUEDAS VINDAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.27
19:38:21 -06'00'

Lic.
Adrián Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Estimado señor:

En atención a su oficio DF-034-2023 mediante el cual solicita la asesoría de esta Dirección en torno a si la Municipalidad posee algún tipo de responsabilidad por la liquidación de los empleados de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio de la Paz", al respecto el indico:

En su escrito informa que en la Sesión Ordinaria N°240-2023 celebrada el 27 de febrero del 2023 acuerdo 19, se dispuso revocar el Convenio de Administración entre el Municipio y la Asociación en mención por diversos incumplimientos y situaciones que en dicho acuerdo se exponen; en consecuencia acordó dar un plazo prudencial y razonable hasta el 05 de abril del año en curso para la entrega del inmueble y tareas de transición de la administración por parte de la Asociación al Municipio.

Agrega que, en una reunión presencial con su persona y la Sra. Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, el Sr. Mauricio Chacón, Presidente de la asociación en mención le manifestó que no tiene los recursos suficientes para liquidar a los empleados que de esa entidad, lo que ya le había anunciado a la señora Alcaldesa con ocasión de las revisiones de los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de la Asociación, ya que al analizar los gastos directos e indirectos de la operación normal, era visible en un alta probabilidad que no tuviera el flujo de caja suficiente para sufragar todas sus obligaciones con terceros (proveedores, Ministerio de Hacienda) ni para liquidar a sus empleados, lo cual le fue confirmado por uno de los colaboradores quien le manifestó, que la administración les informó que no tenían los recursos suficientes para pagarles la liquidación laboral.

Destaca además que en la sesión del día lunes 13 de marzo de los corrientes en el Concejo Municipal se manifestó por parte de algunos regidores la preocupación porque esa Asociación no pueda liquidar a sus propios empleados, por lo que considerando que esa entidad es de carácter privado y que de acuerdo con la cláusula décima del convenio se estableció que: "(...) este convenio no genera relación de ningún tipo (laboral, ni civil) entre los trabajadores que contrate la ASOCIACIÓN, asumiendo esta absoluta responsabilidad,

sin que exista relación alguna entre éstos y la MUNICIPALIDAD (...)", es que solicita el criterio en cuestión.

Como punto de partida debe indicarse que el 9 de septiembre de 1993 este Gobierno Local suscribió un convenio de administración con la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio de la Paz", para las citadas instalaciones deportivas.

Mediante la Ley N°7450 publicada en la Gaceta N°233 del 7 de diciembre de 1994 se autorizó a la Municipalidad de Heredia para dar en administración, el complejo Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, mediante un convenio no oneroso, por un plazo prorrogable de cinco años, a entidades privadas sin fines de lucro y con reconocida experiencia en el campo de la administración y el deporte.

Con ocasión de lo anterior, a lo largo del tiempo se suscribieron varios convenios de administración del citado inmueble entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio de la Paz" cédula jurídica 3-002-084741, en los años de 1993, 1998 (marzo), 2003, 2008, 2013 y el último de ellos el 6 de abril del 2018. Este convenio tiene por objeto conceder a la Asociación el préstamo de uso y administración del inmueble denominado Palacio de los Deportes "Premio de la Paz para que se encargue de su funcionamiento, vele por su conservación, mantenimiento y mejoras del bien, fomente el interés comunal por las actividades deportivas y recreativas que se practican en las instalaciones y promueva la inclusión y acondicionamiento del edificio para el desarrollo de nuevas disciplinas deportivas.

Cuando se suscribieron los convenios en 1993 y 1998 la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes se regía por la Ley Establece el Registro de Asociaciones Deportivas en la DGEFYD N°5418, la que establecía en sus artículos 1 y 2 lo siguiente:

"Artículo 1º.- Establécese en la Dirección General de Educación Física y Deportes el Registro de Asociaciones Deportivas, en el cual se inscribirán la constitución, poderes, modificaciones y disolución de las asociaciones que tengan ese carácter.

Artículo 2º.- Las asociaciones inscritas en el Registro que por esta ley se crea, **tendrán plena personería jurídica al tenor de la Ley de Asociaciones.**"

Posteriormente con la publicación de la Ley N°7800 Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación el 29 de mayo de 1998, se derogó la Ley N°5418, no obstante, en su artículo 55 mantiene la complementariedad con la Ley de Asociaciones al indicar: "Para lo no dispuesto en esta ley, las asociaciones deportivas se regirán por la Ley de Asociaciones."; dicha ley en sus artículos 1, 5 y 26 establecen en lo conducente lo siguiente:

"Artículo 1º.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para fines científicos, artísticos, **deportivos**, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato.

Artículo 5º.- Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará "Estatutos".

Para que **una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones** que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del Registro Nacional.

La personería jurídica de la asociación así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción.

(...)"

Artículo 26.- Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, **celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo**, encaminadas a la consecución de sus fines.

Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración.

(...)." [El resaltado no forma parte del original]

Como puede desprenderse de los artículos citados se reconoce a las asociaciones personería jurídica, por lo que están facultadas para adquirir derechos y obligaciones, es decir se les atribuye capacidad jurídica para actuar. Por tratarse de una materialización del principio de libertad de asociación, que implica la libertad de las personas para asociarse en torno a intereses comunes se constituyen en personas jurídicas de carácter privado.

Por lo tanto, por tratarse de una entidad jurídica distinta a la Municipalidad, que goza de libertad para tomar sus propias decisiones y cuenta con su propia personería jurídica y al contratar la Asociación a su propio personal conforme al artículo 2 del Código de Trabajo se constituyó en patrono de sus colaboradores y por ende en el obligado de asumir la liquidación de estos, por consiguiente el Municipio no tiene responsabilidad laboral alguna con los empleados contratados por esa asociación.

Por otra parte, en lo que se refiere a la responsabilidad solidaria en materia laboral los artículos 399 y 5 del Código de Trabajo establecen:

“Artículo 399.- La responsabilidad de las personas físicas es subjetiva y la de las personas jurídicas es objetiva. Cuando la conducta la realice un representante patronal de una empleadora persona jurídica o grupo de interés económico, en los términos del artículo 5 de este Código, la sanción recaerá también sobre estos según corresponda, a quienes **solidariamente** se extienden los efectos económicos de la falta del representante.

Artículo 5.-

Se considerarán representantes de los patronos, y en tal concepto obligarán a éstos en sus relaciones con los trabajadores: los directores, gerentes, administradores, capitanes de barco y, en general, las personas que a nombre de otro ejerzan funciones de dirección o de administración.” [El destacado no forma parte del original]

No obstante, lo anterior no nos encontramos en los supuestos contenidos en las normas indicadas, toda vez que la asociación en mención no es representante patronal del Municipio por el contrario es la entidad que figura como patrono de sus trabajadores. Tampoco puede considerarse como la persona física que figura como director, gerente o administrador de otra entidad, así como tampoco la Asociación y la Municipalidad conforman un grupo de interés económico. En este caso la relación jurídica entre ambas entidades y la cusa que la generó están claramente definidas en el Convenio en mención en cuya cláusula décima se estableció que: “(...) no genera relación de ningún tipo (laboral, civil) entre los trabajadores que contrate la ASOCIACIÓN, asumiendo absoluta responsabilidad, sin que exista relación alguna entre éstos y la MUNICIPALIDAD.” En virtud de expuesto, no se genera responsabilidad solidaria de la Administración.

Cordialmente.

VERNY ARIAS ESQUIVEL
(FIRMA)
Lic. Verny Arias Esquivel
Abogado Municipal
varias@heredia.go.cr
CC/ Archivo.

MARIA ISABEL SAENZ SOTO
(FIRMA)
V° B° Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

24 de marzo del 2023
DAJ-0163-2023

MBA.
Ángela Ileana Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada señora:

En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos con ocasión del Informe N°142-2023 AD-2020-2024 rendido el 15 de marzo del 2023, al respecto el indico:

En esa ocasión la Comisión conoció la nota del del 13 de marzo del 2023 suscrita por varios trabajadores de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes “Premio de la Paz” cédula jurídica 3-002-084741.

Mediante la nota en mención indican los petentes que desean tratar con el Concejo Municipal el tema de las liquidaciones ya que el 1 de marzo recibieron oficio de la Presidencia de la Asociación que el contrato laboral que poseen con esa agrupación finaliza el 31 de marzo. Mencionan conocer que la Asociación no cuenta con el dinero para pagar las prestaciones y que la Municipalidad decidió únicamente dejar una parte de la planilla actual (11 colaboradores) los que tendrían continuidad laboral y el pago de prestaciones.

Agregan que han seguido el proceso que llevó al Concejo a tomar la decisión de no renovar el convenio entre la Asociación y la Municipalidad y manifiestan que saben que los cuestionamientos realizados tienen sustento en la auditoría pero que no fueron ellos los que fallaron, sino que atribuyen el declive de la Asociación a las juntas directivas que no fueron responsables. Por todo lo señalado solicitan se les ayude a irse para las casas con el pago de las liquidaciones.

En torno a lo anterior la Comisión de Asuntos Jurídicos recomendó al Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal que la Dirección Financiera y la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica remitir un criterio respecto de las responsabilidades laborales del Municipio en este caso concreto.

Como punto de partida debe aclararse que los trabajadores de la Asociación poseen una relación laboral con esa entidad, no con la Municipalidad, de manera que es aquella agrupación la que debe responder frente a sus empleados por las liquidaciones que les debe cancelar. De este modo debe liquidar a todos sus trabajadores, por esa razón los colaboradores que la Municipalidad decida mantener en funciones empezarán una nueva relación jurídico laboral en este caso con el Municipio.

Ahora bien, como se indicó en el párrafo anterior el Municipio no posee responsabilidad laboral alguna con los trabajadores de la Asociación por las razones que se exponen a continuación.

Sobre el particular es importante recordar que el 9 de septiembre de 1993 este Gobierno Local suscribió un convenio de administración con la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio de la Paz", para las citadas instalaciones deportivas.

Mediante la Ley N°7450 publicada en la Gaceta N°233 del 7 de diciembre de 1994 se autorizó a la Municipalidad de Heredia para dar en administración, el complejo Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, mediante un convenio no oneroso, por un plazo prorrogable de cinco años, a entidades privadas sin fines de lucro y con reconocida experiencia en el campo de la administración y el deporte.

Con ocasión de lo anterior, a lo largo del tiempo se suscribieron varios convenios de administración del citado inmueble entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes "Premio de la Paz" cédula jurídica 3-002-084741, en los años de 1993, 1998, 2003, 2008, 2013 y el último de ellos el 6 de abril del 2018. Este convenio tiene por objeto conceder a la Asociación el préstamo de uso y administración del inmueble denominado Palacio de los Deportes "Premio de la Paz para que se encargue de su funcionamiento, vele por su conservación, mantenimiento y mejoras del bien, fomente el interés comunal por las actividades deportivas y recreativas que se practican en las instalaciones y promueva la inclusión y acondicionamiento del edificio para el desarrollo de nuevas disciplinas deportivas.

Cuando se suscribieron los convenios en 1993 y 1998 (marzo) la Asociación Administradora del Palacio de los Deportes se regía por la Ley Establece el Registro de Asociaciones Deportivas en la DGEFYD N°5418, la que establecía en sus artículos 1 y 2 lo siguiente:

"Artículo 1º.- Establécese en la Dirección General de Educación Física y Deportes el Registro de Asociaciones Deportivas, en el cual se inscribirán la constitución, poderes, modificaciones y disolución de las asociaciones que tengan ese carácter.

Artículo 2º.- Las asociaciones inscritas en el Registro que por esta ley se crea, **tendrán plena personería jurídica al tenor de la Ley de Asociaciones.**"

Posteriormente con la publicación de la Ley N°7800 Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación el 29 de mayo de 1998, se derogó la Ley N°5418, no obstante, en su artículo 55 mantiene la complementariedad con la Ley de Asociaciones al indicar: "Para lo no dispuesto en esta ley, las asociaciones deportivas se registrarán por la Ley de Asociaciones."; dicha ley en sus artículos 1, 5 y 26 establecen en lo conducente lo siguiente:

"Artículo 1º.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para fines científicos, artísticos, **deportivos**, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se registrarán también por esta ley los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato.

Artículo 5º.- Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará "Estatutos".

Para que **una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones** que al efecto llevará el Ministerio de Gobernación y que forma parte del Registro Nacional.

La personería jurídica de la asociación así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción.

(...)"

Artículo 26.-Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración.

(...)." [El resaltado no forma parte del original]

Como puede desprenderse de los artículos citados se reconoce a las asociaciones personería jurídica, por lo que están facultadas para adquirir derechos y obligaciones, es decir se les atribuye capacidad jurídica para actuar. Por tratarse de una materialización del principio de libertad de asociación, que implica la libertad de las personas para asociarse en torno a intereses comunes, se constituyen en personas jurídicas de carácter privado.

Por lo tanto, por tratarse de una entidad jurídica privada, claramente distinta a la Municipalidad, que goza de libertad para tomar sus propias decisiones y cuenta con su propia personería jurídica y al contratar la Asociación a su propio personal, conforme al artículo 2 del Código de Trabajo se constituyó en patrono de sus colaboradores y por ende en el obligado de asumir la liquidación de estos, por consiguiente el Municipio no tiene responsabilidad laboral alguna con los empleados contratados por esa asociación.

Por otra parte, en lo que se refiere a la responsabilidad solidaria en materia laboral los artículos 399 y 5 del Código de Trabajo establecen:

“Artículo 399.- La responsabilidad de las personas físicas es subjetiva y la de las personas jurídicas es objetiva. Cuando la conducta la realice un representante patronal de una empleadora persona jurídica o grupo de interés económico, en los términos del artículo 5 de este Código, la sanción recaerá también sobre estos según corresponda, a quienes solidariamente se extienden los efectos económicos de la falta del representante.

Artículo 5.-

Se considerarán representantes de los patronos, y en tal concepto obligarán a éstos en sus relaciones con los trabajadores: los directores, gerentes, administradores, capitanes de barco y, en general, las personas que a nombre de otro ejerzan funciones de dirección o de administración.”

No obstante, lo anterior no nos encontramos en los supuestos contenidos en las normas indicadas, toda vez que la asociación en mención no es representante patronal del Municipio, caso contrario es esa entidad la que figura como patrono de sus trabajadores. Tampoco puede considerarse como la persona física que figura como director, gerente o administrador de otra entidad, así como tampoco la Asociación y la Municipalidad conforman un grupo de interés económico. En este caso la relación jurídica entre ambas entidades y la causa que la generó están claramente definidas en el Convenio en mención en cuya cláusula décima se estableció que: “(...) no genera relación de ningún tipo (laboral, civil) entre los trabajadores que contrate la ASOCIACIÓN, asumiendo absoluta responsabilidad, sin que exista relación alguna entre éstos y la MUNICIPALIDAD.”

En virtud de lo expuesto, no se genera responsabilidad solidaria de la Administración, se reitera que la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes “Premio de la Paz” cédula jurídica 3-002-084741, es una persona jurídica de naturaleza privada claramente distinta a la Municipalidad y que como sujeto de derechos y obligaciones en su condición de patrono debe hacerse responsable de cubrir las liquidaciones de sus trabajadores.

Cordialmente.

VERNY ARIAS
ESQUIVEL
(FIRMA)

Lic. Verny Arias Esquivel
Abogado Municipal
varias@heredia.go.cr
CC/ Archivo.

Firmado digitalmente por VERNY ARIAS ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 15:55:32 -06'00'

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO (FIRMA)

V° B° Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de Asesoría de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.24 16:02:33 -06'00'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LOS OFICIOS DAJ-161-2023 y DAJ-163-2023 SUSCRITAS POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL Y LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA; E INFORMAR A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LAS PERSONAS EXEMPLEADAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, SOBRE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 145-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR MAYORÍA :

- A. ACOGER LOS OFICIOS DAJ-161-2023 y DAJ-163-2023 SUSCRITAS POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL Y LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA; E INFORMAR A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LAS PERSONAS EXEMPLEADAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, SOBRE ESTE ACUERDO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Suben para efectos de votación Maritza Sandoval y José Angel Avendaño-

Los Regidores Ana Yudel Gutiérrez y Santiago Avellán votan negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Carlos Monge, Amalia Jara, Lilliana Jiménez, Maritza Sandoval y Daniel Trejos votan negativamente.

Los Regidores Ana Yudel Gutiérrez y Santiago Avellán no le dan firmeza al acuerdo.

ACUERDO 15

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Santiago Avellán justifica su voto negativo y manifiesta que va a empezar diciendo que no es un voto y separado de la comisión, que siempre le respeto mucho y a todas cuando toman un acuerdo , señala que el ese día por un tema de una cita médica no estuvo presente luego de eso debe decir que no acoge criterios aunque tenga un enorme respeto por la labor que realiza los compañeros y por la labor que realiza la dirección de asuntos jurídicos y los compañeros que lo firman y reconozco su capacidad y su conocimiento, que sí tiene alguna diferencia de conceptos digan que la congruencia relativamente por no haber votado el informe original del palacio pero además entiende que la responsabilidad de la administración es objetiva indirecta y subsidiaria y ahí uno de los informes les habla de una responsabilidad solidaria que desde su punto de vista es individual y cree que hay cosas que podría consultar y aclarar con los mismos compañeros de la dirección de asuntos jurídicos y con la licenciada quien los asesora aquí, que le reconoce el gran conocimiento en materia de derecho administrativo, pero sin embargo en este momento y ante la incerteza jurídica y ante las inconsistencias que puede tener con respecto o las cosas que no he aclarado, más que inconsistencias con respecto a este tema, por lo que le parece que lo prudente y que lo responsable es que el se abstenga en ese punto 2 .

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo indica que en la línea del señor Santiago Avellán, no cuenta con esa seguridad jurídica absoluta y por eso ella ha sido votar en contra pero si quisiera hacer una aclaración en vista de que algunas personas les pareció como incoherente su votación, que primero cualquier persona puede votar lo que le parezca y eso no es ni motivo de cuestionamiento hacia la otra con el mismo respeto si se vota igual o diametralmente opuesto eso como punto de partida básico para un espacio de discusión y lo segundo es que si ella se disponía a votar la firmeza ningún se anulaba la posibilidad de que se presentara un recurso de revisión, que no sé si se llama así legalmente, pero esa figura es la que la que quería apelar entonces ella no es absolutamente nadie para venirles a hablar a las personas versadas en leyes sobre esto, pero sí le parece que es básico en una sana convivencia pues por supuesto que cuestionar con argumentos y debatir pero no hay espacio para ni cuestionar ni reírse ni sobre todo pensar que la otra persona está cometiendo un error del al que debe señalar, porque cree que aquí todas las personas están como muy claras en lo que están estudiando y preparan para las sesiones.

3. Informe N° 45-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 09 de junio del 2023 al ser las ocho horas con siete minutos.

ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS

1. Asuntos varios

ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO DE CONVOCAR PARA EL 23 DE JUNIO A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA, LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL PARA ATENDER EL TEMA DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE CALLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 45-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-632-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 15-05-2023
 Sesión: 257-2023
 Asunto: Remite informes (DIP-GA-057-23, correo Asistente Alcaldía, DIP-DGV-078-23, DSC-086-23; referente a audiencia para exponer seguridad y estado de carreteras en La Aurora (Sr. Pedro Pablo Mora Cedeño). AMH-0425-2023

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR PEDRO PABLO MORA Y A LA ASOCIACION DE DESARROLLO PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Seguridad

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 45-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR PEDRO PABLO MORA Y A LA ASOCIACION DE DESARROLLO PARA SU CONOCIMIENTO

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-666-2023
 Suscribe: Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez - Regidor Suplente
 Fecha: 22-05-2023
 Sesión: 259-2023
 Asunto: Remite solicitudes de Condominio Lorena y Condominio Gabriela, ambos de la Aurora.

Texto del documento

Sra. Amalia Jara, presidenta

Sra. Marcela Benavides, secretaria

Buenos días estimadas compañeras secretarias y presidenta de Concejo Municipal.

El pasado domingo 30 de abril, asistí invitado por la Red de seguridad ciudadana de La Aurora, a la graduación del grupo de Ojos y Oídos del Condominio Gabriela en La Aurora.

Como ustedes saben, este sector conocido como Los Condominio, requiere de atención especial en materia de seguridad, en dicha reunión, los vecinos y vecinas me presentaron tres documentos firmados con peticiones de atención hacia el Concejo Municipal y Administración Municipal; los documentos se detallan a continuación:

1. **Documento #1: Condominio Lorena;** solicitud de Cámara de vigilancia, demarcación vial y dos lámparas de iluminación.

Contacto: Randall Ballestero cel: 8330-0189

Magui Muñoz: cel:8369-3771

2. **Documento #2: Red de Seguridad Ciudadana de la Aurora;** solicitud de creación de un chat de whatsapp con Policía Municipal.
contactos:
Randall Ballestero cel: 8330-0189
Magui Muñoz: cel:8369-3771
3. **Documento #3; Condominio Gabriela;** Solicitud rotulo de programa de ojos y oídos, demarcación vial, Construcción de un parque y un inflable.
Contactos: Evelyn Villalobos, cel: 8722-3560

Solicito por este medio a la secretaria del Concejo, acusar recibido estos documentos y trasladarlos tanto a la Comisión de Seguridad como a la Administración Municipal para su correspondiente valoración.

Cabe señalar, que según entiendo, ya se está coordinando lo relacionado a la solicitud de creación del chat solicitado en el Documento #2, sin embargo, lo correcto es dar respuesta formal
Saludos cordiales,

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAS GESTIONES EL REGIDOR PAULINO MADRIGAL PARA QUE SE LE EMITA UNA RESPUESTA Y SE REMITA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Seguridad

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 45-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAS GESTIONES EL REGIDOR PAULINO MADRIGAL PARA QUE SE LE EMITA UNA RESPUESTA Y SE REMITA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-671-2023
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
Fecha: 22-05-2023
Sesión: 259-2023
Asunto: Remite Audiencia de los Regidores Maritza Sandoval Vega y Jean Carlo Barboza Román, referente a Informe del Congreso Latinoamericano de Líderes Globales en Bogotá, Colombia. REMITIDO A LAS COMISIONES: SEGURIDAD, AMBIENTE, TURISMO Y CONDICIÓN DE LA MUJER.

Texto del documento

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CON BASE AL DOCUMENTO PRESENTADO SE ANALICE QUE SE PUEDE IMPLEMENTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 45-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Seguridad

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 45-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE CON BASE AL DOCUMENTO PRESENTADO SE ANALICE QUE SE PUEDE IMPLEMENTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-738-2023

Suscribe: Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez – Regidor Suplente

Fecha: 06-0-2023

Sesión: 262-2023

Asunto: Solicitud en materia de Seguridad Ciudadana para los vecinos de Calle Sur, La Ladera, Barreal. pmadrigal@heredia.go.cr; ekucecr@gmail.com; arturo@fcringenieria.com

Texto del documento



Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez

Para: Secretaria Concejo; Amalia Lucia Jara Ocampo; Marcela Benavides
CC: Maritza Segura

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Doña Angela Aguilar,
Alcaldesa

Gustavo Garita,
Policía Municipal



lunes 29/5/2023 19:53

Estimados, el pasado 12 de mayo, tuve la oportunidad de compartir con un grupo de vecinos y vecinas de las casas que están al costado sur del Condominio La Ladera en Barreal, se trata de casas que están fuera del condominio sobre la ruta nacional 171.

Este grupo de vecinos y vecinas se capacitaron, formaron y graduaron en el curso de Ojos y Oídos de la Policía Municipal y en dicha ceremonia de graduación presentaron las siguientes solicitudes que deseo den por recibido y se de respuesta por esta vía en el plazo correspondiente de ley;

1. Solicitan la colocación de una Cámara a colocarse en esta calle nacional al costado sur del condominio La Ladera.
2. Con base en el convenio MOPT-Municipalidad; hacer demarcación horizontal y señalización vertical en el peralte de la curva pronunciada vía Carpintera-Barreal, además de la colocación de una baranda de seguridad para evitar mayores accidentes.
3. Trasladar a la ESPH atención del reporte 900649 del 18 de marzo de los corrientes que no ha sido atendida y que hace referencia a una avería en un poste de luz que no está funcionando y la oscuridad se ha prestado para la delincuencia.
4. Consultar a Catastro y Valoración en qué estado está el terreno municipal ubicado en esa calle. es decir: ¿a nombre de quien está? que afectación tiene? se tiene algún proyecto a desarrollar allí?

Agradezco la atención,

Cc. A los señores Arturo Fernandez y Esteban Quesada nombrados como representantes del grupo organizado de vecinos y vecinas para dar seguimiento a las solicitudes.

Saludos cordiales,

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE LOS VECINOS DE CALLE SUR LA LADERA BARREAL.

B) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Paulino Madrigal agradece enormemente a la comisión de seguridad que ha atendido a estas 2 solicitudes que trasladaron al concejo municipal y a la administración, que en realidad ambas solicitudes ya fueron trasladadas a la administración sin embargo el apoyo de la comisión de seguridad reviste y sobre todo el acuerdo, el posible acuerdo que se tome ahora reviste de mayor legitimidad hasta esta solicitud, porque ya no es una persona sino que es el concejo municipal quien está haciendo esta solicitud de atención a estas necesidades de estas de estas 2 comunidades, ambas con problemas serios de seguridad que se ha convertido también en una pandemia a nivel nacional, que ya lo han dicho en varias ocasiones y que pues hace unos cuantos días mi compañera Ana Yudel comentaba una disertación en donde se habló de la importancia de invertir en materia de seguridad preventiva sobre todo y pues aquí es donde revista importancia del acuerdo que se pueda tomar al respecto, que no solo para estas solicitudes sino para el llamado general de toda la comunidad en materia de seguridad.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 45-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE LOS VECINOS DE CALLE SUR LA LADERA BARREAL.

B) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL PARA SU CONOCIMIENTO.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. María de los Ángeles Morales Vega
Asunto: Solicitud para que se le indique la fecha donde la Comisión de Asuntos Jurídicos se va a reunir para tratar tema de horario de permiso de karaoke. Ref. SCM-0726-2023. herediaporlapaz@gmail.com N° **0085-2023**, **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. INFORMAR A LA SEÑORA MORALES VEGA, QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LES CONVOCO A AUDIENCIA POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE COMISIONES.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

2. Heidy Loría Hidalgo – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para iniciar trabajos en algunas zonas deportivas. comitededeportesdeheredia@hotmail.com **CCDRH-246-20213 N° 00103-2023**
3. Franlin Alfaro Porras – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Manual Descriptivo de Puestos del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **CCDRH-253-20213** comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° **00105-2023**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio DAJ-0268-2023 referente a solicitud de la Sra. Claudia Cordero Osorno-Grupo Guía Scout Búfalo 79 de los Lagos, en la cual solicita la creación de convenio para administrar parque 6 de los Lagos de Heredia. **AMH-0592-2023 Exp. 2235-2023**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Mediante oficio AMH0468-2023 se solicitó al Concejo Municipal la aprobación de la ampliación del plazo de adjudicación del expediente electrónico Licitación Pública SICOP No 000001-00217-00001, cuando lo correcto era solicitar el acto de adjudicación del proceso de contratación de marras, esto con el propósito de que el Concejo Municipal pueda emitir el acto correspondiente. **AMH-0661-2023 Exp. 2109-2023**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ- 0304 - 2023 mediante el cual, los abogados emiten análisis de las posibles implicaciones de adjudicar fuera de los plazos establecidos la licitación Pública número **2022LN-000001-0021700001**, denominada **CONTRATACION PARA SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS Y OTROS EN CUMPLIMIENTO POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). **AMH-0662-2023**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7. Alfredo Prendas Jiménez – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Remite actas de la Asamblea Ampliada para el Presupuesto Participativo 2023-2024. aprendas@heredia.go.cr N° **00104-2023**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8. Ligia Cascante
Asunto: Solicitud para que se construya talud en el Guayabal, y así evitar que en cada aguacero ingrese el agua, y pide que no sea una promesa solamente. licascante11@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. ASIMISMO SE LES INDICARLES QUE ESTE TEMA ES URGENTE.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

9. José Ángel Avendaño Barrantes
Asunto: Problema en la comunidad de Bernardo Benavides. javendano@heredia.go.cr

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

10. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Adjunta observaciones a respuesta brindada a Defensoría de los Habitantes (OFICIOS 03805-2023 Y 5607-2023 DHR) por parte de la Municipalidad de Heredia. achavess99@gmail.com **Exp. 1810 (COPIA A LA COMISIÓN DE MERCADO Y COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS)**
11. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Aporta aclaración y adición a la resolución dictada por el Tribunal Administrativo y Contencioso. achavess99@gmail.com **Exp. 1810 (COPIA A LA COMISIÓN DE MERCADO Y COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS)**

ING. LUIS FERNANDO ESCALANTE SOTO luisescalantesoto@hotmail.com

12. Ing. Luis Fdo. Escalante Soto, MBA, MSc
Asunto: Felicitación especial por el mural pintado a un costado del Palacio de los Deportes. luisescalantesoto@hotmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR ESCALANTE SOTO, QUE ESO FUE UNA DONACIÓN DEL GRUPO PORTAFOLIO INVERSIONES.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Karla Ester Badilla Villarreal – Asistente Concejo Municipal de Carrillo
Asunto: Voto en contra del Proyecto de Ley N°23.763. **MC-SCM-671-2023**
k_badilla@municarrillo.go.cr
2. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea
Asunto: Rechazo al Proyecto de Ley N°22.713. **SM-ACUERDO-01789-2023**
secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
3. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria Concejo Municipal de Goicoechea
Asunto: Se conoció SCM-0840-2023 del Concejo Municipal de Heredia. **SM-ACUERDO-01858-2023** secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr
4. Comunicación IFAM
Asunto: IFAM encamina a Costa Rica hacia cantones y ciudades inteligentes.
comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com
5. Comunicación IFAM
Asunto: Invitación a Capaticación “Construcción de Marcas Cantonales y municipales”, el día 04 de julio de 2023, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com
6. Comunicación IFAM
Asunto: Concurso Munis Disruptivas. comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com
7. Ana Beatriz Rojas Aviles – Presidenta Junta de Salud Área de Salud Heredia - Cubujuquí
Asunto: Agradecimiento por el apoyo al autorizar permiso para la marcha, asimismo indica que se pospone y que estarán avisando con suficiente antelación, la nueva fecha y hora para realizar la misma. anberoav@yahoo.com
8. Ing. Luis Fdo. Escalante Soto, MBA, MSc
Asunto: Felicitación especial por el mural pintado a un costado del Palacio de los Deportes. luisescalantesoto@hotmail.com
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2023. **AMH-0616-2023 Exp. 2007-2023**

10. Gabriel Aguilar Vargas - Director de Despacho Presidencia de la República
Asunto: Acuse de recibo del oficio SCM-0840-2023, enviado al señor Presidente de la República. **PR-DP-0984-2023**. jeison.villegas@presidencia.go.cr
11. Magdalena Sánchez Chacón – Coordinadora Tesorería – Registro Nacional
Asunto: Notificación de cobro – Saldo deudores Liquidación período 2022 de la Municipalidad de Heredia. DAD-FIN-1184-2023,

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 046-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
2. Informe N° 144-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 147-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 105-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
5. Informe N° 163-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N° 164-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO AL SER LAS 10 HORAS CON 4 MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/